

2015

Trabajo Doméstico e impacto de las políticas públicas en Uruguay

Evolución reciente

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE ESTADÍSTICA DE TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
(OBSERVATORIO DE MERCADO DE TRABAJO)





Trabajo Doméstico e impacto de las políticas públicas en Uruguay

Evolución reciente

**UNIDAD DE ESTADÍSTICA DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(OBSERVATORIO DE MERCADO DE TRABAJO)**

MTSS

Agosto 2015

Ernesto Murro
Ministro

Ana Santiestevan
Directora General de Secretaría

María Luisa Brovia
Directora de Unidad de Estadística del Trabajo y de la Seguridad Social
Observatorio de Mercado de Trabajo

Laura Triaca
Elaboración del informe

Trabajo Doméstico e impacto de las políticas públicas en Uruguay

Índice

Parte I. Resumen Ejecutivo	2
Marco conceptual	4
I. Marco regulatorio e intervenciones de política hacia el trabajo doméstico en los años 2005-2014	5
Conceptualización del trabajo doméstico	9
II. Características de las personas ocupadas en Empleo Doméstico	9
Composición de los trabajadores domésticos	11
Características personales	12
Sexo	12
Edad	13
Nivel educativo	15
Jefatura del hogar	16
Región	16
Movilidad	17
Ascendencia	17
Tecnología	18
Cobertura de Salud	19
III. Cobertura de seguridad social, cantidad de empleos y horas trabajadas en la semana	20
Seguridad social	20
Seguro de Desempleo	22
Cantidad de empleos	23
Cantidad de horas trabajadas en la semana	24
Parte III. Impacto de la política salarial hacia trabajadores domésticos	25
Evolución del salario de trabajadores domésticos	25
Ronda 2013 de Grupo 21. Trabajo doméstico	27
Remuneración de trabajadores domésticos en relación al salario mínimo doméstico y del total de ocupadas	27
Acuerdos no salariales firmados por convenio:	32
Aguinaldo	33
Salario vacacional	34
Bibliografía	35
Anexo Estadístico	36

NOTA

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de nuestras preocupaciones; sin embargo no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma. Por tal motivo y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supone utilizar en español o/a para marcar la diferencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

Trabajo Doméstico e impacto de las políticas públicas en Uruguay

Parte I. Resumen Ejecutivo

Este informe presenta un análisis de los trabajadores domésticos en Uruguay y el impacto de las principales políticas públicas hacia el sector en los años recientes. En la primera sección se describe el marco conceptual y regulatorio junto con las principales características de las personas ocupadas en el trabajo doméstico. En la segunda se analiza la cobertura de seguridad social y en la última parte se trata el impacto de las políticas salariales llevadas adelante en el período 2005-2014.¹

La información ha sido procesada por la Unidad de Estadística del Trabajo y de la Seguridad Social, -Observatorio de Mercado de Trabajo- (UETSS/MTSS) a partir de datos relevados por las Encuestas Continuas de Hogares (ECH), Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los puestos de trabajo doméstico se caracterizan por ser una muy importante fuente de empleo para las mujeres, escasamente acompañados de empleos de calidad.

Las principales conclusiones a los que arriba este informe pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- El empleo doméstico representa una **proporción muy significativa de la ocupación femenina**. En el período 1998-2014, en promedio, el trabajo doméstico representa 15,6% del total de mujeres ocupadas. Si bien se producen fluctuaciones en su peso relativo, **en 2014 la participación es de 13,6%**, similar al promedio.
- Es una ocupación feminizada en extremo, la ocupación de empleos en el sector es 99,4% femenina. Si bien definimos tres categorías de ocupación -trabajadores domésticos, cuidadores de niños y cuidadores de enfermos- son los primeros los que constituyen 72% de los empleos domésticos.
- En el año 2014 los trabajadores domésticos se estiman en 100 mil; conformados por 72 mil personas que trabajan como domésticos, poco más de 17 mil empleados como cuidadores de niños y 10 mil como cuidadores de enfermos.
- El **nivel educativo para todas las categorías del sector es bajo**; ya sea si se considera años de escolaridad alcanzados o en relación al nivel educativo del conjunto de los ocupados. El nivel predominante es “hasta primaria”, que representan 43,9% del total; este porcentaje es el doble que el registrado entre los ocupados del país (24,5%). El bajo nivel educativo de los trabajadores domésticos implica un desafío para el desarrollo de políticas de capacitación, de mejora de calidad de trabajo, usufructo de derechos laborales, entre otros.
- Se destaca el **alto peso de la jefatura de hogar** entre los trabajadores domésticos (40%).

¹ La última información disponible de la Encuesta Continua de Hogares (a agosto de 2015) es del año 2014. Por consiguiente, el período de análisis del impacto de la política salarial sólo es posible realizarlo hasta el año 2014, aún cuando se dispone de información de las medidas tomadas hasta diciembre de 2015.

- La mayor parte de los trabajadores domésticos **se concentran en el área metropolitana (Montevideo y Canelones), en concordancia con la distribución de la población.**
- Entre los empleados domésticos es muy elevado el porcentaje que muestra una **jornada laboral reducida** (casi la mitad), considerado uno de los problemas de calidad del trabajo; trabajan menos de 20 horas semanales casi la mitad del total.
- La cobertura de **seguridad social apenas logra superar a la mitad** de los trabajadores domésticos y es significativamente inferior al porcentaje de cobertura promedio de los ocupados del país. Mientras 75,1% del total de ocupados realiza aportes a la seguridad social sólo 51,8% de los trabajadores domésticos lo hace en el año 2014.
- A pesar de la baja cobertura de seguridad social, siguiendo la evolución general del mercado de trabajo, **hay un aumento en el porcentaje de trabajadores domésticos formales** en el período; se observa un fuerte incremento, de dieciséis puntos porcentuales si lo comparamos con el año 2009.
- Desde la fecha de promulgada la Ley N° 18.065 (noviembre 2006) a 2014, el número de cotizaciones al BPS realizadas por los trabajadores domésticos ha tenido un incremento de 58,2%, que representan 25.163 puestos adicionales entre 2014 y 2006, con un crecimiento anual superior a 6%, impulsado por la expansión del empleo doméstico, por el incremento de la cobertura de seguridad social y por el impacto de la referida ley.
- Este incremento en el número de cotizantes a Seguridad Social es levemente superior al que se registró para el conjunto de total de los ocupados. A principios de los noventa los puestos de trabajadores domésticos representaban 2,6 % del total de puestos cotizantes al BPS y en el año 2014 ascendieron a 4,6%.
- En relación a las remuneraciones, cabe destacar el **fuerte aumento** que experimentó **entre 2006 y 2014 el salario real por hora de las trabajadoras domésticas** y como porcentaje del salario por hora promedio del total de ocupadas (pasó de 55,5% a 73,5%), lo que implica una reducción de la desigualdad de remuneraciones del mercado de trabajo asociado al mayor aumento en las categorías de ocupación de menor nivel de calificación. Este sensible incremento fue resultado de la política salarial hacia el sector y la promoción de la incorporación plena a la seguridad social de estos trabajadores (ley de cobertura de desempleo, campañas de sensibilización, inspección, como las más destacadas).
- En relación al acceso a beneficios se encuentra que **más del 60% de los trabajadores domésticos dicen tener derecho al cobro de aguinaldo.**

Parte II. Perfil de trabajo doméstico

Marco conceptual

El trabajo doméstico sigue siendo una importante fuente de empleo en Uruguay, es uno de los principales puntos de ingreso de las mujeres al mercado del trabajo; la ocupación femenina es predominante; este rasgo es una de las principales características del trabajo doméstico. En particular, es un segmento de población con baja calificación, -puesto que las tareas no requieren una formación o calificaciones específicas-, en donde la mayoría de las mujeres provienen de los sectores de menor nivel socio-económico, con escaso acceso a la educación, con mayor incidencia relativa de grupos étnicos con dificultades de acceso a empleos de calidad, es decir, mujeres que de otro modo tendrían escasas posibilidades de encontrar un empleo. Por lo expuesto anteriormente, este es un sector de trabajadores relativamente vulnerable, si bien, esta situación parece estar modificándose, a partir de la promulgación de la Ley 18.065 “Trabajo Doméstico. Normas para su Regulación” (noviembre 2006), ya que han logrado el reconocimiento normativo de sus derechos, por los cuales se han visto equiparados con el resto de los trabajadores.

A pesar de los derechos adquiridos, y a la difusión de los mismos por parte de todos los agentes involucrados (Estado, Empresarios y Trabajadores) persiste aún en la sociedad una subvaloración de las actividades domésticas. Estas tareas equivalen a la transacción en el mercado de tareas cotidianas de reproducción social por un precio, es decir, que existe la oferta y demanda de la fuerza de trabajo, igual que cualquier otro empleo, sin embargo al ser las tareas de trabajo doméstico y de cuidado parte de las labores domésticas **no remuneradas** en la vida cotidiana de las personas, **frecuentemente de responsabilidad de las mujeres de la familia**, estas tareas son subvaloradas como tal y esto afecta tanto a la precarización como a la visibilidad de dicho trabajo. También debido a la forma de trabajo -el aislamiento en que se realiza esta actividad- se presentan algunas dificultades tanto en la organización como en la reivindicación colectiva de derechos, que influye en el nivel de precarización de este trabajo.

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, tiene como consecuencia que el empleo doméstico incremente su demanda; ya que este sector es quien asume las tareas -antes no remuneradas- relacionadas con la función reproductiva de la mujer. La mayor participación de las mujeres de clase media y alta en la fuerza de trabajo ha generado una “brecha de trabajo reproductivo”, exacerbada por el limitado apoyo del Estado y políticas públicas a las labores del cuidado y por cambios en la estructura familiar –por ejemplo, mayor incidencia de jefatura de hogar femenina o debilitamiento de la familia extendida–, que hacen ineludible la externalización de estas actividades (Anderson, 2000).

Sin embargo, la contratación de un trabajador doméstico no está sólo relacionada con el acceso de las mujeres de clase media y alta al mercado del trabajo. La empleadora no siempre tiene empleo. Un trabajador doméstico puede también representar un símbolo de estatus o una forma de asegurar mayor tiempo para actividades de recreación y mantención del estilo de vida del grupo familiar (Anderson, 2001).

“La discriminación contra la empleada doméstica es causa y resultado de la discriminación contra las mujeres”, sostiene la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). La afirmación se basa en el concepto de la división sexual del trabajo, una construcción cultural que asocia a los hombres a lo productivo en lo público y a las mujeres a lo reproductivo en lo privado. Esto hace que las tareas desempeñadas en el sector doméstico sean consideradas

“naturales” para las mujeres. A pesar de la fuerte contribución del trabajo doméstico en la economía global, son pocos los países que cuentan con estadísticas -exceptuando América Latina, que si posee datos de esta población-.

En Uruguay en el año 2014, son más de 100 mil personas las que integran el trabajo doméstico, siendo el 99,4% de estos trabajadores, **mujeres**.

En la 99ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, año 2010, se resolvió promover la adopción de un convenio, acompañado de una recomendación, que establezca el reconocimiento de los derechos de los trabajadores domésticos en el mundo. En esta conferencia nuestro país fue destacado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), junto a Francia y Marruecos, por ser países con la legislación más avanzada.

Uruguay es el primer país que ratificó el Convenio N° 189, sobre Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (junio 2012). (Ver Convenio 189 en Anexo III).

Pese a los avances legislativos -que marcaron un cambio significativo en Uruguay y en la región- y a las políticas llevadas a cabo para igualar los derechos laborales del sector, aún persiste una alta tasa de informalidad y un déficit de profesionalización en este campo.

La ley 18.065 que rige desde 2006, no logra eliminar la brecha existente entre los derechos consagrados formalmente y el ejercicio real de los mismos. Es todavía una de las ocupaciones con los más bajos niveles de remuneración y protección social, si bien debemos reconocer que desde su aprobación, aproximadamente hace 10 años, este grupo de trabajadoras muestran mejoras, que son significativas, como el fuerte incremento salarial, la participación en rondas de negociación colectiva, pero tienen una protección inferior al resto de las ocupaciones, debido a su tardía incorporación a los beneficios laborales y de seguridad social.

I. Marco regulatorio e intervenciones de política hacia el trabajo doméstico en los años 2005-2014

Las principales políticas impulsadas en relación al trabajo doméstico desde el año 2005 han sido: aprobación de **normas para regular el trabajo doméstico, política salarial, inspecciones laborales, profesionalización del trabajo a través de capacitación y campañas de sensibilización en relación al trabajo doméstico**.

i. Normas para Regular el Trabajo Doméstico

Se elaboró² y presentó ante el Poder Ejecutivo por parte de una Sub-Comisión de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo,- integrada por MTSS, INAMU, PIT-CNT y las Cámaras Empresariales y con el asesoramiento de técnicos de Organización Internacional del Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Banco de Previsión Social y del Ministerio de Salud Pública-, el ante-proyecto de ley de regulación del Trabajo Doméstico. Este fue sancionado como Ley N° 18.065 en noviembre 2006 “Normas para Regular el Trabajo Doméstico” y reglamentado en junio 2007.

² El grupo de trabajo tuvo en cuenta los diferentes proyectos de ley que, oportunamente, se presentaron en el Poder Legislativo en legislaturas anteriores.

La Ley Nº 18.065 establece:

- Jornada laboral de 8 horas diarias y 44 semanales
- Descanso intermedio, semanal y nocturno
- Salarios y categorías fijados a lo dispuestos por Ley Nº 10.449 (Consejo de Salarios)
- Indemnización por despido a partir del 4to. mes de trabajo
- Seguro de desempleo con igual régimen que para el resto de los trabajadores
- Seguro de salud desde la inscripción en el BPS
- Período de prueba durante los primeros 90 días de trabajo
- Horas extras que deben pagarse en caso de superar la jornada de 8 horas de trabajo
- Salario vacacional
- Aguinaldo

ii. En relación a la política salarial

- En el ámbito de los Consejos de Salarios se crea el Grupo Salarial Nº 21- Trabajo Doméstico.
- Se acuerda el primer convenio colectivo en el año 2008 y se ajusta en la ronda 2010.
- Este grupo cuenta con un nuevo convenio firmado, en la última ronda, cuya vigencia es desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, que establece un salario mínimo nominal y prevé efectuar ajustes salariales anuales.

iii. Inspecciones de trabajo

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social (IGTSS) desde el año 2010 a la fecha ha realizado más de 15.000 actuaciones inspectivas. El procedimiento se realiza conforme a las competencias de la Inspección, se controlan las condiciones generales y ambientales de trabajo y que por tratarse de un hogar se ingresa con el consentimiento del morador.

Las fiscalizaciones se realizan a través de diferentes herramientas estratégicas de inspección, ellas son: **denuncias** que pueden ser individuales -tienen como características ser anónimas-, colectivas o de articulación con el Sindicato Único de Trabajadores Domésticos (SUTD); **de oficio** se refiere a la potestad de los organismos fiscalizadores a realizar inspecciones en todo momento; por **operativos** que se orientan a la cobertura de amplios sectores de trabajadores en un momento dado, ya sea a nivel territorial, sectorial o ambos combinados y por último las **fiscalizaciones articuladas** con enfoque integral, se realizan conjuntamente con otros organismos competentes en la misma temáticas (ejemplo: trabajadores migrantes, trabajo adolescente, trata de personas con fines laborales), las coordinaciones más habituales son las realizadas internamente con la División audiencias de conciliación (MTSS) y con el servicio especializado de atención a mujeres víctimas de violencia (MIDES).

En la situación de denuncia, se implementa una **metodología diferencial** que consiste en visitar al hogar donde existe la presunción del incumplimiento de la normativa y también los hogares de la zona, buscando de esa manera proteger al trabajador que denuncia.

En todas las actuaciones inspectivas³ realizadas en este sector, se incluye sensibilización y comunicación sobre los derechos de los trabajadores domésticos.

- En el año 2010 la Inspección General del Trabajo resolvió realizar operativos masivos y de oficio en el sector del trabajo doméstico. En ese sentido, se concurrió a diversos barrios del departamento de Montevideo, realizando unas 4.500 actuaciones y en aproximadamente 20% de esos hogares se encontró y logró fiscalizar trabajo doméstico. Del total de trabajadores encontrados 94% son mujeres; encontrándose también en estas actuaciones trabajadoras migrantes pertenecientes a países de Paraguay, Bolivia y Brasil.
- En el año 2011 se realizó un nuevo operativo de oficio en Montevideo (más de 4600 actuaciones) y en ciudades capitales del interior del país; encontrando en los hogares visitados similar porcentaje al del año anterior (20%); conformado en su mayoría por sexo femenino (85%); encontrándose trabajadoras migrantes peruanas.
- Para el 2012 como metodología diferencial de fiscalización se suma una llegada a capitales del interior de nuestro país que antes no se habían alcanzado, inspeccionando departamentos de Artigas, Cerro Largo, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Río Negro, Rocha, San José, Tacuarembó y Treinta y Tres (280 hogares), esto habla de un crecimiento cualitativo de las actuaciones inspectivas.

En este año, por darse las condiciones exigidas por la ley, se utilizó por primera vez el instrumento de ingreso compulsivo a un hogar, es decir, de acuerdo al artículo 13 de la Ley 18.065, se solicitó orden judicial para ingresar al hogar y relevar el trabajo doméstico a partir de que existía la presunción cierta de trabajo doméstico extranjero informal, que efectivamente se constató. A partir de ahí se continúa con las diferentes acciones y pasos del procedimiento que corresponde legalmente.

- Desde el año 2013 se han incrementado las denuncias, por lo tanto las actuaciones de oficio. Se realizaron 79 actuaciones, donde la mayor cantidad de infracciones encontradas⁴, corresponden a irregularidades relativas a salarios -no exhibición de recibos de salarios, pagos fuera del plazo, salarios por debajo de los mínimos correspondientes, recibos de salarios en condiciones ilegales- falta de inscripción y aportes al BPS y BSE.

En los operativos de fiscalización del verano 2013-2014, se incluyeron inspecciones de trabajo doméstico en barrios privados de balnearios del este del país, motivadas en su mayoría por denuncias recibidas de situaciones de vulnerabilidad laboral de trabajadoras extranjeras.

A partir de octubre de este año, se observa un incremento en la cantidad de denuncias de trabajadoras migrantes, provenientes básicamente de Perú, República Dominicana, Paraguay y Bolivia; es a partir de ahí que se consolidan las fiscalizaciones articuladas con enfoque integral.

- En el año 2014 se continuaron las inspecciones en todo el país, llevando a cabo un operativo especial en barrios de la costa este de Montevideo, donde los incumplimientos en su gran mayoría correspondieron, al igual que en año anterior, a infracciones salariales, siguiéndole el no registro en BPS y/o BSE y en menor medida se intimó por situaciones de falta de entrega de ropa de trabajo.

Es oportuno decir aquí que la IGTSS-MTSS participa en la Comisión Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas, es así que cuando las situaciones lo ameritan

³ Actuaciones inspectivas: corresponde a la primera visita del Inspector y a partir de esa instancia, cabe la posibilidad de la fiscalización, que puede incluir, más de una visita del inspector a la empresa/hogar en este caso. Por ejemplo en próximas visitas se constata si se cumplieron con las intimaciones realizadas.

⁴ Dato que se procesa a partir del año 2013.

las intervenciones son coordinadas con las diferentes Instituciones competentes.

El trabajo doméstico se visualiza como uno de los sectores con trabajadores más vulnerables a la problemática de trata, debido a las particularidades que caracterizan al sector, esto es la presencia mayoritaria de mujeres, el desarrollo de la actividad laboral en la órbita de lo privado (hogares), la mayoría de las ocasiones el trabajo se realiza de forma individual, y por último la presencia significativa de mujeres migrantes en este sector, resultado de los grandes movimientos migratorios en América Latina en los últimos años. Conscientes de esta realidad y la importancia que tiene, es que se capacitaron a 40 funcionarios de la IGTSS, en el tema *Trata de personas con fines laborales*, en el año 2012.

iv. Profesionalización del trabajo doméstico

- Capacitación a trabajadores domésticos a través de perfiles ocupacionales, cocina básica y limpieza básica, que fueran diseñados desde el Programa Proimujer del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y validados por el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas y La Liga de Ama de Casa. En base a los mismos las Entidades de Capacitación presentan cursos al programa Proimujer-INEFOP, desde el cual son financiados.
- Dicha capacitación se viene realizando desde el año 2009, en los departamentos de Maldonado (Punta del Este) y las capitales departamentales de Artigas, Lavalleja, Montevideo, Paysandú y Salto.
- Capacitación para cuidados de personas -atención de adultos mayores, cuidados de niños y personas con capacidades especiales-; se han dictado cursos a solicitud del MTSS, que contaron con el apoyo y financiamiento del INEFOP.
- En este momento está considerando y proyectando el trabajo a seguir para los próximos años, se tiene especial interés en promover cursos de profesionalización de trabajadoras domesticas que se sumarian a los que ya se dictaban con anterioridad.

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, tiene como consecuencia que el empleo doméstico vea incrementada su demanda; ya que este sector es quien asume las tareas *-antes no remuneradas-* relacionadas con la función reproductiva de la mujer.

Es por este motivo y ante la insuficiente prestación de asistencia institucional a niños y ancianos, que el Estado, sabiendo que el trabajo doméstico es quien absorbe mayoritariamente esta demanda, promovió la capacitación de estos trabajadores, de manera que existan personas calificadas y profesionales que puedan prestar servicios en este sector.

v. Campañas de sensibilización sobre los nuevos derechos y asesoramiento jurídico

- El Banco de Previsión Social (BPS) ha llevado adelante varias estrategias de comunicación (folletos explicativos, propaganda televisiva, página Web, etc.) enfocada en la difusión de información sobre los derechos y obligaciones de sus afiliados.
- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), a través de la Inspección General de Trabajo conjuntamente con la Comisión de Género realizaron acciones de sensibilización.

- Otros actores públicos también llevaron adelante acciones de sensibilización: Inmujeres-Mides. Intendencia Municipal de Montevideo, Comisión Tripartita de Igualdad y Trato en el Empleo.
- En 2010, el BPS y UdelaR firman un Convenio en donde las partes se comprometen constituir un consultorio jurídico-laboral para empleadores de servicio doméstico. Este consultorio se establece en la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, con el fin de brindar asesoramiento jurídico laboral. Según el Dr. Hugo Barone las consultas que allí se atienden, están relacionadas en su mayoría a las liquidaciones salariales.
- El asesoramiento jurídico se extiende también para los trabajadores domésticos; un grupo a cargo del Dr. Juan Ceretta, en coordinación con el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas, cumple funciones de asesoramiento y patrocinio letrado, en el local del PIT - CNT.
- BPS hizo entrega bonos culturales para este sector trabajador y sus familias, además de los cursos sobre derecho laboral y seguridad social que se impartirán para trabajadoras y empleadores.
- El sindicato de trabajadoras domésticas, conjuntamente con integrantes de la Mesa Departamental del PIT-CNT, realizó diversas actividades -sensibilización, difundir los derechos de los trabajadores, así como organización y creación de sindicatos- en varios departamentos del país.

Conceptualización del trabajo doméstico

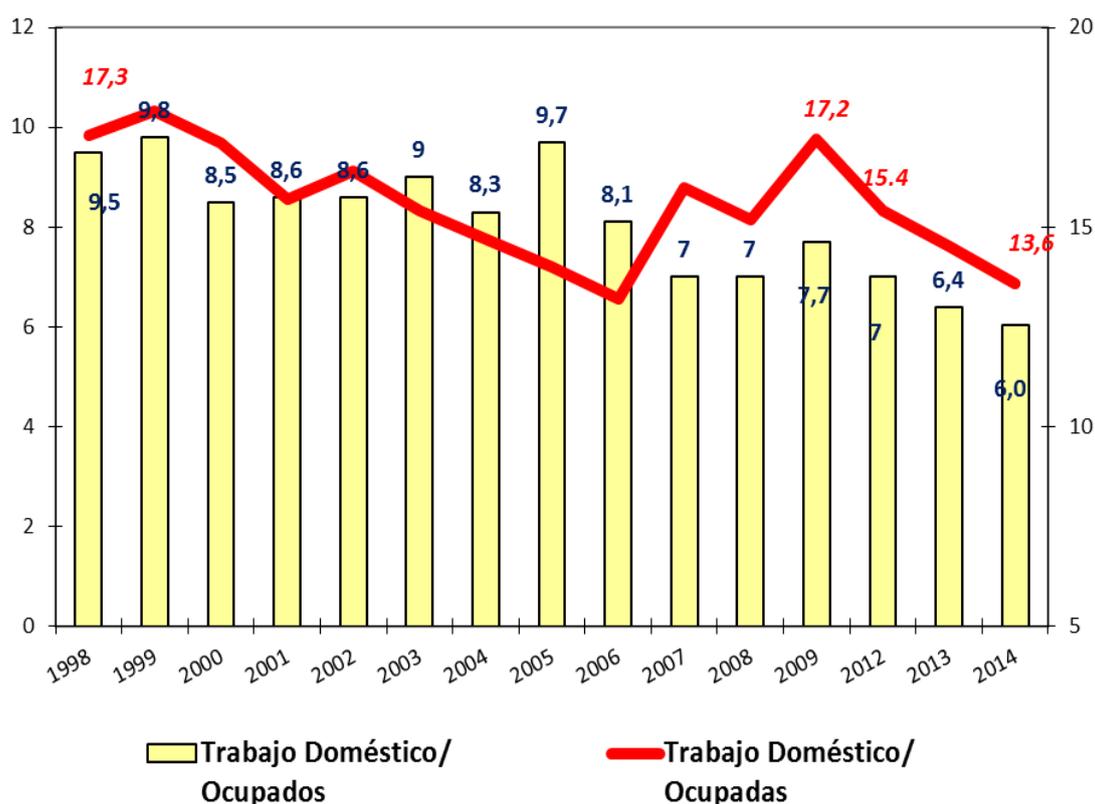
Para definir cuáles eran las ocupaciones que integran el sector de trabajadores domésticos, seguimos el marco normativo de la Ley Nº 18.065, que en su artículo primero establece: *“(Concepto).- Trabajo doméstico es el que presta, en relación de dependencia, una persona a otra u otras, o a una o más familias, con el objeto de consagrarles su cuidado y su trabajo en el hogar, en tareas vinculadas a éste, sin que dichas tareas puedan representar para el empleador una ganancia económica directa”.*

Este sector definido por la Ley es más amplio de lo que se consideraba anteriormente trabajo doméstico, ya que incluye a *cuidadores de niños y cuidadores de enfermos*; por lo tanto, en este informe se considera como empleados domésticos las siguientes ocupaciones: ***mucama o limpiadora en hogares, cocinera doméstica, empleada doméstica, cuidadores de niños y cuidadores de enfermos.***

II. Características de las personas ocupadas en Empleo Doméstico

Los trabajadores domésticos representaron 8,1% del empleo total del país en promedio en el período 1998-2014 (Cuadro 1). El mayor peso fue en los años 1999 y 2005 alcanzando casi el 10% del total del empleo; con posterioridad a 2005 la participación desciende, alcanzando 6,0% en el año 2014, situándose en niveles inferiores a los de fines de la década del noventa.

El empleo doméstico representa una proporción muy significativa de la ocupación femenina. Para este período, *en promedio*, el trabajo doméstico es 15,6% del total de mujeres ocupadas. Si bien se producen fluctuaciones en su peso relativo, en 2014 la participación es de 13,6% (Gráfico 1).

Gráfico 1. Evolución del peso del empleo doméstico en el total y ocupadas (%)

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 1. Evolución de los ocupados y peso del empleo doméstico en el total (%) *

AÑO	Ocupados/ PET	Trab. Doméstico/ PET	Trab. Doméstico/ Ocupados	Trab. Doméstico/ Ocupadas
1998	54,3	5,2	9,5	17,3
1999	52,6	5,1	9,8	17,9
2000	51,4	4,4	8,5	17,1
2001	51,4	4,4	8,6	15,7
2002	49,1	4,2	8,6	16,4
2003	48,2	4,4	9,0	15,4
2004	50,8	4,2	8,3	14,7
2005	51,4	5,0	9,7	14,0
2006	53,9	4,3	8,1	13,2
2007	56,7	4,0	7,0	16,0
2008	57,7	4,0	7,0	15,6
2009	58,5	4,5	7,7	17,2
2012	59,9	4,2	7,0	15,4
2013	59,5	3,8	6,4	14,5
2014	60,4	3,7	6,0	13,6

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH; 2006: Amarante, Espino (2007)

*Hasta 2005 localidades de más de 5000 habitantes. A partir de 2006 la ECH incluye a localidades urbanas menores y zonas rurales.

Composición de los trabajadores domésticos

Expandiendo los valores de la ECH indicados al total de la población en edad de trabajar (PET) proyectada (INE) se puede estimar que para el año 2014 los trabajadores empleados en el sector alcanzan los 100 mil; conformados por 72 mil personas que trabajan como domésticos, poco más de 17 mil empleados como cuidadores de niños y 10.532 como cuidadores de enfermos.

Como se indicó anteriormente, las ocupaciones incluidas en el trabajo doméstico son: cuidadores de niños, cuidadores de enfermos y trabajadores domésticos. Estos últimos representan el 72,2% del total, en tanto que los cuidadores de niños y los cuidadores de enfermos comprenden 17,2% y 10,5% respectivamente.

Gráfico 2. Composición de Empleo doméstico. Año 2014.



Fuente: MTSS/UETSS, en base

Cuadro 2. Composición de los trabajadores domésticos (2007-2014)

Ocupación	2007		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Cantidad	%												
Cuidadores de niños	14852	14,4	17959	15,2	18951	16,0	18783	16,3	16577	15,2	17164	16,5	17241	17,2
Acomp. de enfermos	10150	9,8	11934	10,1	13004	11,0	11625	10,1	9786	9,0	9476	9,1	10532	10,5
Personal doméstico	78474	75,8	88261	74,7	86569	73,0	85126	73,7	82857	75,9	77104	74,3	72301	72,2
TOTAL	103.476	100	118.154	100	118.524	100	115.534	100	109.220	100	103.744	100	100.074	100

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Al comparar con años anteriores, se observa que la cantidad total de trabajadores del sector doméstico ha disminuido en los últimos años; y si analizamos la composición porcentual al interior de estos trabajadores, hay una reducción en la categoría mayoritaria -*personal doméstico*-, en tanto que la categoría *acompañantes de enfermos* se mantiene, si bien presenta algunas oscilaciones y los *cuidadores de niños* son quienes han incrementado su participación porcentual para los años de análisis.

Características personales

Sexo

Cuadro 3. Trabajadores domésticos según sexo. Año 2014

Sexo	Cantidad	%
Hombre	639	0,6
Mujer	99.435	99,4
Total	100.074	100,00

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Casi la totalidad de quienes desarrollan esta actividad son mujeres (99,4%) evidenciando que es una ocupación feminizada en extremo. Situación que permanece incambiada, puesto que en 2009 el porcentaje de mujeres era 99,1%.

Cuadro 4. Trabajadores domésticos según sexo. Año 2014

% en el total de ocupados	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Hombres	0,1%	0,4%	0,2%	0,6%
Mujeres	17,1%	10,2%	72,1%	99,4%
TOTAL	17,2%	10,5%	72,2%	100,0%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

La estructura del sector es determinada por la composición de las mujeres, siendo en su mayoría trabajadoras domésticas, luego cuidadoras de niños y con un menor porcentaje cuidadora de enfermos. Los hombres contrariamente, presentan ínfimos porcentajes en los tres tipos de cuidados.

Cuadro 5. Empleo doméstico. Participación e importancia de las mujeres (2006-2014)

	Cuidadoras de niños	Cuidadoras de enfermos	Trabajadoras domésticas	Total servicio doméstico
2006				
% en el total de ocupados	1,2	0,6	5,9	7,7
% en el total de ocupadas	2,7	1,4	13,5	17,6
% en mujeres en la ocupación	98,9	97,9	99,4	99,2
2009				
% en el total de ocupados	1,2	0,8	5,7	7,7
% en el total de ocupadas	2,6	1,7	12,7	17
% en mujeres en la ocupación	98,9	98	99,3	99,1
2012				
% en el total de ocupados	1,1	0,6	5,3	7,0
% en el total de ocupadas	2,3	1,4	11,7	15,3
% en mujeres en la ocupación	98,7	97,9	99,6	99,3

2014

% en el total de ocupados	1,9	1,1	7,8	6,0
% en el total de ocupadas	2,3	1,4	9,8	13,6
% en mujeres en la ocupación	99,5	96,5	99,7	99,4

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH; 2006: Amarante, Espino (2007)

Al comparar el empleo doméstico de 2014 con los años anteriores no se observan cambios significativos; si bien disminuye levemente el porcentaje de trabajadores domésticos en el total de ocupados del país con respecto a años anteriores; igual comportamiento se observa para el total de mujeres ocupadas, donde el porcentaje de domésticos se reduce en 4 puntos porcentuales; pasando de 17,6% en 2006 a 13,6% para el último año analizado. Mientras que el porcentaje de mujeres en la ocupación de trabajadoras domésticas se mantiene en valores constantes para todos los años.

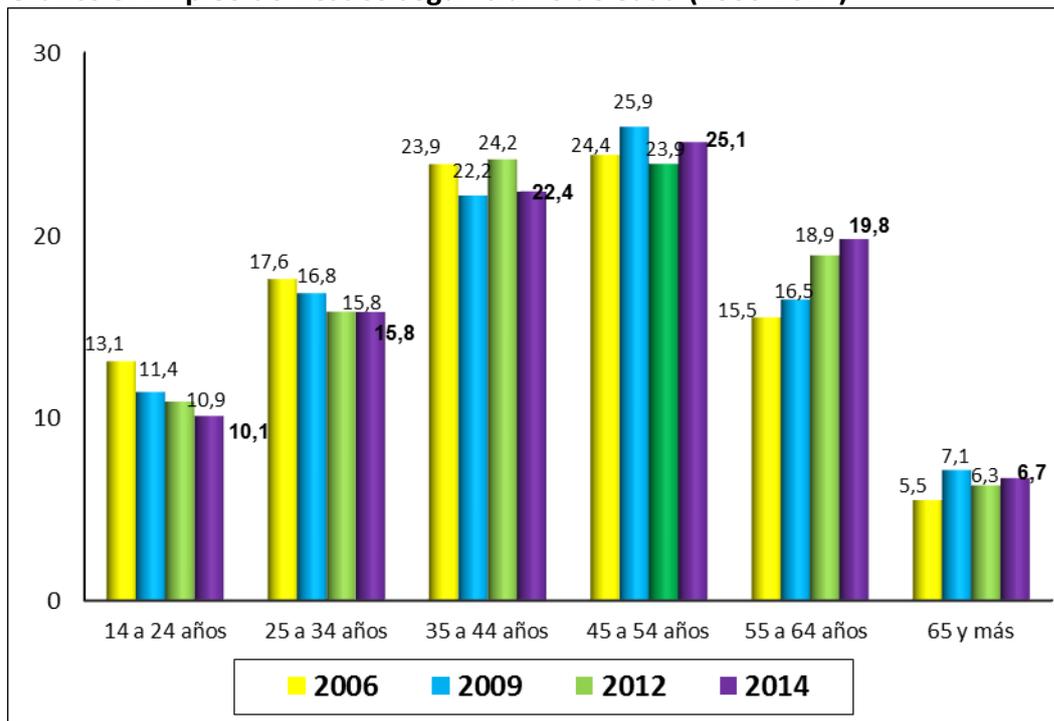
Edad**Cuadro 6. Composición del empleo doméstico según tramo de edad (%). Año 2014**

Tramo de Edad	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
14 a 24 años	34,5%	6,1%	4,8%	10,0%
25 a 34 años	15,4%	12,8%	16,4%	15,8%
35 a 44 años	14,6%	14,8%	25,4%	22,4%
45 a 54 años	16,3%	23,6%	27,5%	25,1%
55 a 64 años	13,6%	26,8%	20,3%	19,8%
65 y más	5,6%	15,9%	5,7%	6,7%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

El tramo etario a destacar, es para quienes cuentan con 45 a 54 años ya que representan un cuarto del total, seguidos muy de cerca por los de 35 a 44 años, que superan 22%; por lo que en estos tramos etarios -de 35 a 54 años- se concentra casi la mitad de quienes trabajan en el empleo doméstico. En tanto las personas comprendidas en la franja etaria de 55 y 64 años, alcanzan un quinto del total de ocupados en el sector.

Si analizamos los tramos etarios de acuerdo a las diferentes categorías, en trabajadores domésticos la distribución es similar al porcentaje total; quienes tienen entre 35 a 44 y entre 45 a 54 años son los de mayor relevancia, 25,4% y 27,5% respectivamente, que en conjunto sobrepasan la mitad de trabajadores (52,9%). En “*cuidador de niños*” los jóvenes menores de 24 años son los que predominan con 34,5%, mientras que la edad que se destaca en “*cuidadores de enfermos*” es para las personas que tienen entre 55 y 64 años, superando un cuarto del total.

Gráfico 3. Empleo doméstico según tramo de edad (2006-2014)

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Al comparar los tramos de edad de los trabajadores domésticos durante los años 2006-2014, se observa que para los tramos etarios menores de 34 años, el empleo disminuye y en el último año analizado se mantiene. Este fenómeno podría asociarse al dinamismo del mercado de trabajo que en el período generó un número muy importante de oportunidades para los jóvenes.

Los trabajadores que tienen entre 35 y 44 años presentan oscilaciones en cuanto a su participación en el sector, estos vaivenes se presentan al interior de todas las categorías. Lo mismo sucede en los trabajadores que tienen entre 45 y 54 años de edad, pero si observamos al interior, la categoría cuidadores de niños incrementa su participación, mientras que las restantes muestran movimientos fluctuantes.

Quienes se encuentran entre 55 y 64 años también aumentaron su peso en el total, pero en este caso el incremento se debe casi fundamentalmente a la categoría trabajo doméstico. Uno de los motivos de este aumento, podría estar dado por la edad de estos trabajadores, ya que se les puede dificultar encontrar oportunidades en el mercado laboral, además de poder recalificarse, formarse e incorporarse en otras ramas de actividad.

Los trabajadores mayores de 65 años, han disminuido su participación con respecto a 2009, pero aún tienen un punto porcentual más si lo comparamos con el año 2006.

Cuadro 7. Sexo según tramo etario (% , 2009, 2012 y 2014)

Tramo de edad	2009			2012			2014		
	Sexo		Total	Sexo		Total	Sexo		Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
14 a 24 años	13,3	11,4	11,4	37,3	10,7	10,9	19,6	10,0	10,0
25 a 34 años	16,7	16,8	16,8	14,6	15,8	15,8	24,6	15,8	15,8
35 a 44 años	24	22,2	22	9,5	24,3	24,2	20,0	22,5	22,4
45 a 54 años	20,7	26	25,9	7	24	23,9	16,6	25,2	25,1
55 a 64 años	23,7	16,4	16,5	18,5	18,9	18,9	15,8	19,8	19,8
65 y más	1,8	7,2	7,1	13,1	6,3	6,3	3,4	6,8	6,7
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Al considerar los diferentes años se observa que para los varones, la estructura por tramo etario no es estable; en 2014, el tramo de mayor relevancia es para quienes tienen entre 25 y 34 años de edad, con una representación de un cuarto del total; situación que no se repite para años anteriores.

En tanto para las mujeres, el mayor peso se manifiesta en dos tramos etarios, (que incluyen las edades que van desde los 35 a 54 años), este escenario se repite en todos los años analizados. Se destaca además, que la estructura de las mujeres, que es casi igual al promedio total debido a su gran peso en el total.

Nivel educativo

Cuadro 8. Trabajadores domésticos según nivel educativo (%). Año 2014

Nivel Educativo	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Sin instrucción	0,5%	0,5%	0,4%	0,4%
Primaria incompleta	5,9%	13,2%	7,6%	7,9%
Primaria completa	25,2%	34,7%	38,8%	36,0%
Ed. Media Básica incompleta	20,2%	22,5%	22,7%	22,3%
Ed. Media Básica completa	15,6%	7,8%	13,4%	13,2%
Ed. Media Superior incompleta	22,4%	12,9%	12,8%	14,5%
Ed. Media Superior completa	4,1%	4,1%	2,9%	3,2%
Terciaria incompleta	6,0%	3,9%	1,2%	2,3%
Terciaria completa	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Una característica de los trabajadores domésticos es su bajo nivel educativo, ya sea si se lo considera como años de escolaridad alcanzados o en relación al nivel educativo del conjunto de los ocupados.

El nivel educativo predominante en los trabajadores domésticos es educación primaria completa (36%), seguidos por quienes alcanzaron hasta educación media básica incompleta (22,3%), que juntos acumulan 58,3% del total de los trabajadores.

Para el total de los trabajadores ocupados del país 24,5% no supera la educación primaria, mientras que entre los trabajadores domésticos ese porcentaje es casi el doble (43,9%).

El bajo nivel educativo de estos trabajadores implica un desafío para el desarrollo de políticas de capacitación, de mejora de calidad de trabajo, usufructo de derechos laborales, entre otros.

Los trabajadores en el cuidado de niños son las personas que tienen, en términos relativos, mayor nivel educativo, puesto que más de la mitad alcanza la educación media (62,3%). El nivel educativo predominante para quienes cuidan enfermos es primaria completa con 34,7%; situación que se repite en la categoría trabajo doméstico, donde se destaca primaria completa con 38,8%.

Al comparar el nivel educativo de los años 2009 y 2014, se observa una disminución de los trabajadores que cuentan sólo con educación primaria o menos -pasan de 47,8% en 2009 a 44,3% en 2014-. Mientras que hay un fuerte incremento para el ciclo básico pasando de 24.7% a 35.5%. (Ver Cuadro 3 en Anexo).

Jefatura del hogar

Los trabajadores domésticos tienen un alto peso en la jefatura de hogar (40,2%), destacándose los trabajadores que cuidan enfermos, ya que los jefes de hogar en esta categoría son más de la mitad. (Ver Cuadro 4 y 5 en Anexo).

Cuadro 9. Trabajadoras domésticas Jefas de hogar (% , 2006 - 2014)

Año	Mujer Jefa de hogar
2006	33,9
2009	35,4
2012	39,3
2014	40,2

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Se observa un crecimiento continuo para los años analizados de las mujeres jefas de hogar, que se emplean en el sector.

Región

Cuadro 10. Trabajadores domésticos según región (%). Año 2014

	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Montevideo	14,5%	10,8%	74,7%	100%
Interior Urbano (5000 y más)	19,9%	11,3%	68,8%	100%
Interior Rural (<5000 hab.)	16,0%	7,5%	76,6%	100%
Áreas rurales	13,1%	7,1%	79,8%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Tal como se observa, las diferentes regiones mantienen la misma estructura general, en donde la mayor participación es para los trabajadores domésticos; cabe destacar el mayor porcentaje de participación de los mismos en áreas rurales.

Si comparamos la categoría “trabajo doméstico” entre los años 2009 y 2014 la misma presenta algunas disminuciones en todas las regiones. La categoría “cuidadores de niños” en estos años muestran un crecimiento en las regiones del interior (urbano y rural); en tanto que los “Cuidador de enfermos” crecen levemente en los años analizados, pero solo en las regiones de Montevideo y Áreas rurales. (Ver Cuadro 6 en Anexo).

En lo que refiere a la distribución del total de los trabajadores domésticos por departamento, dos departamentos concentran la mitad de dichos trabajadores. Montevideo es el que presenta mayor cantidad de trabajadores ocupados (36%); con una participación significativamente menor encontramos a Canelones (17,5%) y el resto de los departamentos no sobrepasa el 6% del peso en el total. (Ver Cuadro 7 en Anexo).

Al comparar el año 2009 con 2014, la distribución por departamento se mantiene con algunas oscilaciones; al analizar los departamentos con mayor relevancia en el total, se observa una baja porcentual de los trabajadores en Montevideo en el año 2012 que recuperan en el 2014; en tanto el departamento de Canelones mantiene un incremento sostenido, año a año. (Ver Cuadro 8 en Anexo).

Prácticamente la mitad de los hombres (47,9%) ocupados trabajan en Montevideo; mientras que el mayor peso para las mujeres se distribuye entre Montevideo y Canelones (35,9% y 17,5% respectivamente). (Ver Cuadro 9 en Anexo).

Movilidad

La movilidad de la residencia es muy elevada en estos trabajadores ya que algo más de la mitad de los mismos cambió su lugar de residencia: 30,7% cambió de departamento, 16,8% cambió de localidad y 3,2% proviene de otro país. (Ver Cuadro 10 en Anexo).

Podemos decir que la movilidad de estos trabajadores disminuye, si la comparamos con años anteriores; en 2009 quienes cambiaron su lugar de residencia formaban 56% del total, mientras que en 2014 aquellos que se movilizan descienden a 50,7%. (Ver Cuadro 11 en Anexo).

Ascendencia

Entre los encuestados, frente a la pregunta “¿Cree tener ascendencia....?” un 7,85% del total de trabajadores domésticos cree tener ascendencia afro o negra.

Si comparamos con años anteriores, se observa un leve incremento de los que declaran tener ascendencia afro e indígenas, en detrimento de la blanca. (Ver Cuadro 12 en Anexo).

Los trabajadores domésticos afro descendientes son el 10,05% del total de ocupados afro descendientes, más del doble de la proporción de los trabajadores domésticos en el total de ocupados (4,7%). Esto indica un sesgo de los trabajadores afro descendientes hacia ocuparse en mayor medida que el promedio de la población en tareas domésticas.

Si se compara la estructura por categoría de los años 2006 - 2014, se observa que para la categoría cuidados de niños, los trabajadores que declaran tener ascendencia afro se mantienen; mientras que aquellos que trabajan en cuidados de enfermos, duplican su participación hasta 2012 pero se contraen para el último año de análisis; sucede lo mismo en la categoría trabajo doméstico, donde en 2014 disminuye su participación y esto se ve reflejado en el total.

Cuadro 11. Trabajadores domésticos en el total de ocupados afro descendientes (% , 2006-2014)

ASCENDENCIA AFRO O NEGRA

AÑO	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
2006	1,6	0,7	9,5	11,8
2009	1,6	1	11,8	14,4
2012	1,4	1,4	9,8	12,6
2014	1,6	0,9	7,7	10,1

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Tecnología

Con respecto al uso de tecnología nos interesó indagar en la proporción de trabajadores domésticos que poseen celular y quienes utilizan computadoras; en caso de estas últimas saber si navegan por internet y con qué frecuencia.

El 91,5% de los empleados domésticos tiene celular, porcentaje que se incrementó si lo comparamos con los años 2012 y 2009, donde 85,5% y 77,6% respectivamente, hacia uso de esta tecnología. (Ver Cuadro 14 y 15 en Anexo).

El porcentaje de personas que declara haber usado PC en el último mes es 40% del total de empleados, si comparamos con el año 2009, dicha participación era prácticamente la mitad, - tan solo 20,8% del total, incrementándose a 30,4% en el año 2012-. Dentro de los que declaran el uso de PC, se destacan los cuidadores de niños menores de 24 años con 49% de las respuestas afirmativas. (Ver Cuadros 17 y 18 en Anexo).

Del total de trabajadores domésticos 41,9% declara haber utilizado internet en el último mes; si analizamos años anteriores, se observa que el porcentaje que ha incrementado significativamente; quienes decían haber utilizado internet en el año 2009 representaban 14,7%, porcentaje que se duplica en 2012 (28,1%). La frecuencia de uso, también se incremento en los últimos años; se duplico el número de trabajadores que dicen utilizar internet “al menos una vez al día” y entre quienes usan “al menos una vez por semana”, el porcentaje de participación en el total paso de 14,5% en 2012 a casi un 20% en 2014. (Ver Cuadros 19 a 22 en Anexo).

En resumen, los trabajadores domésticos muestran una intensidad de uso de tecnologías de la información significativamente inferior al promedio del total de ocupados (entre los cuales 64,7% usa PC y 65,8% usa Internet).

Cobertura de Salud

Si analizamos al interior de las categorías de los trabajadores domésticos, los tipos de atención con mayor relevancia son en salud pública (MPS) y mutualistas (IAMC); para la categoría trabajo doméstico las mutualistas muestran una representación levemente superior, mientras que en las categorías de cuidadores el mayor peso se encuentra en salud pública. (Ver Cuadro 23 en Anexo).

Si comparamos la atención médica de años anteriores, se observa una fuerte contracción en las personas que se atienden en salud pública, salud policial/militar y policlínica municipal, logrando una mayor relevancia la atención en Mutualistas (IAMC), resultado esperado a consecuencia de la Reforma de la Salud vigente desde 2009.

Recordamos que, para acceder a la cobertura médica de acuerdo al régimen de salud establecido, un trabajador debe ser formal -inscripto en BPS- y cumplir con un mínimo de 13 jornadas de trabajo en el mes o 104 horas mensuales, o percibir una retribución mayor o igual a 1.25 BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones).

Destacamos el porcentaje de trabajadores del sector que no tienen cobertura (8,5% del total) y el leve detrimento del mismo si comparamos con el año 2009.

Cuadro 12. Trabajadores doméstico según atención médica (% , 2006-2014)

Tipo de atención médica	Años			
	2006	2009	2012	2014
Sin cobertura	2,6	10,0	11,4	8,5
MSP y área de salud BPS	60,2	53,8	47,6	44,2
IAMC	25,7	29,7	36,2	43,1
Seguro privado médico	0,9	0,1	0	0,0
H. Policial - Militar	6,5	5,6	4,3	4,0
Policlínica Municipal	3,5	0,2	0,2	0,0
Otro	0,4	0,6	0,4	0,2
Total	100	100	100	100

Fuente: MTSS/UETSS,, en base a ECH; 2006: Amarante, Espino (2007)

En resumen, en torno a ocho mil quinientos trabajadores domésticos no llegan a cumplir los requisitos mínimos y no entran al SNIS (Sistema Nacional Integrado de Salud); podemos hipotetizar que dichos requisitos no son alcanzados debido a la alta tasa de informalidad, así como por las condiciones de zafalidad de estos grupos de trabajadores. El número de trabajadores domésticos que quedan por fuera del SNIS se reduce año a año, puesto que si lo comparamos con en el año 2012 eran alrededor de 12 mil personas y 10 mil en el año 2009, las personas que no tenían cobertura.

III. Cobertura de seguridad social, cantidad de empleos y horas trabajadas en la semana

Seguridad social

Cuadro 13. Composición de los trabajadores según aporte a la seguridad social (% , Año 2014).

Aporta a la jubilación	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Si	30,7%	28,5%	60,2%	51,8%
No	69,3%	71,5%	39,8%	48,2%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

La cobertura de seguridad social es baja entre los trabajadores domésticos y significativamente inferior al promedio de los ocupados del país. Mientras 75,1% del total de ocupados realiza aportes a la seguridad social poco más de la mitad de los trabajadores domésticos lo hace en el año 2014, según estimaciones que surgen de la Encuesta Continua de Hogares, INE.

Al interior de las categorías quienes realizan aportes en mayor porcentaje son los trabajadores domésticos (60,2%) mientras que los cuidadores de niños y de enfermos no logra alcanzar un tercio del total, siendo estos porcentajes, 30,7% y 28,5% respectivamente.

A pesar de la baja cobertura de seguridad social, siguiendo la evolución general del mercado de trabajo, hay un aumento en el porcentaje de trabajadores domésticos formales en el período; se observa un incremento sostenido y superior a quince puntos porcentuales si comparamos 2014 con el año 2009⁵.

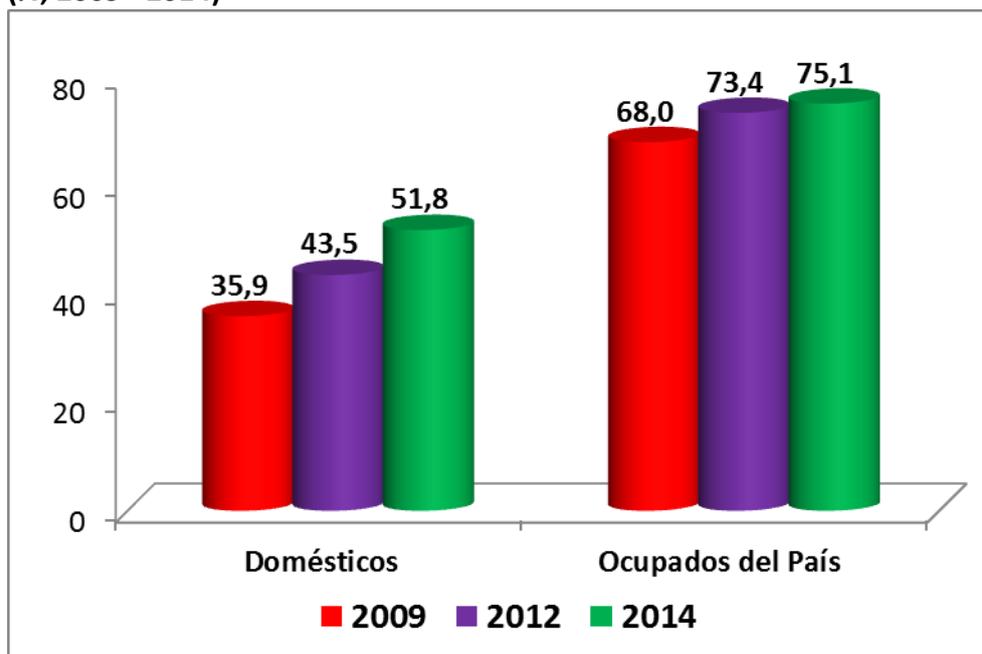
Cuadro 14. Trabajadores domésticos que aportan a la seguridad social (% , 2006-2014)

Año	Total Trabajo Doméstico
2006	33,1
2009	35,9
2012	43,5
2014	51,8

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

⁵ En los años 2009 a 2014 están incluidos los hombres y en 2006 no, si bien cabe recordar que su participación es ínfima. Datos de 2006 de Amarante, Espino (2007).

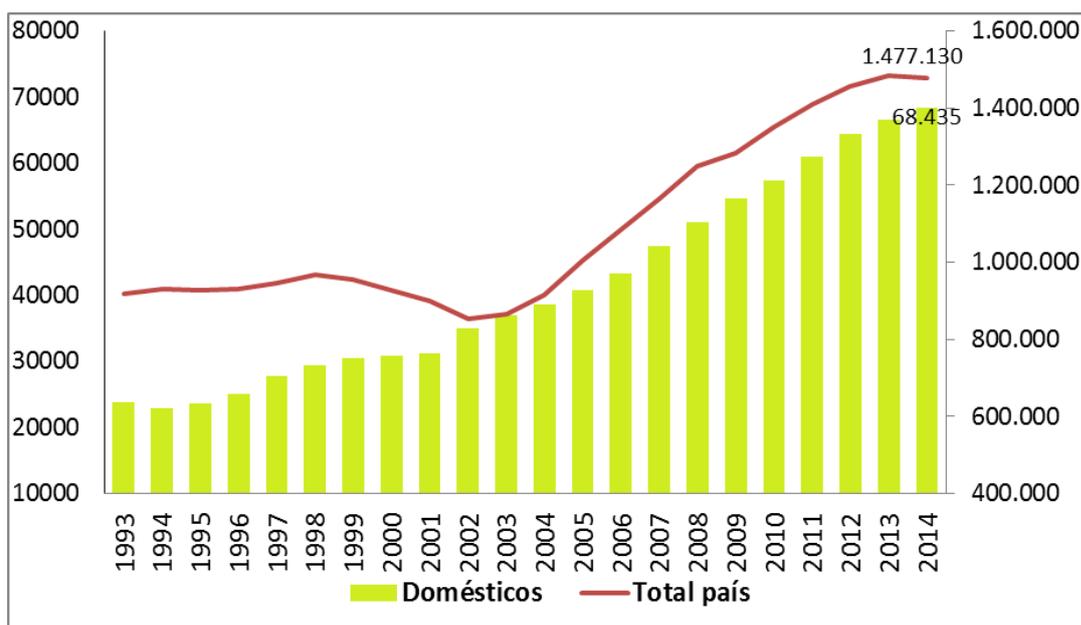
Gráfico 4. Cobertura de Seguridad Social de los Trabajadores ocupados y domésticos. (% , 2009 - 2014)



Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

En la siguiente gráfica se presentan cotizaciones a la seguridad social realizadas por los trabajadores domésticos desde el año 1993 a 2014. El número de cotizantes (en puestos de trabajo) se incrementa sostenidamente a partir de 1995 (Ver Cuadro 24 en Anexo). Desde la fecha de promulgada la Ley Nº 18.065 (noviembre 2006) a 2014, el número de cotizaciones al BPS realizadas por los trabajadores domésticos ha tenido un incremento de 58,2%, que representan 25.163 puestos adicionales entre 2014 y 2006, con un crecimiento promedio anual de 6%, impulsado por la expansión del empleo doméstico, por el incremento de la cobertura de seguridad social y por el impacto de la referida ley.

Cabe mencionar que este incremento en el número de cotizantes a Seguridad Social es levemente superior al que se registró para el conjunto de total de los ocupados. A principios de los noventa los puestos de trabajadores domésticos representaban 2,6 % del total de cotizantes al BPS y en el año 2014 ascendieron 4,6%.

Gráfico 5. Cotizantes a la Seguridad Social: total y domésticos (puestos, 1993-2014)

Fuente: MTSS/UETSS en base a BPS.

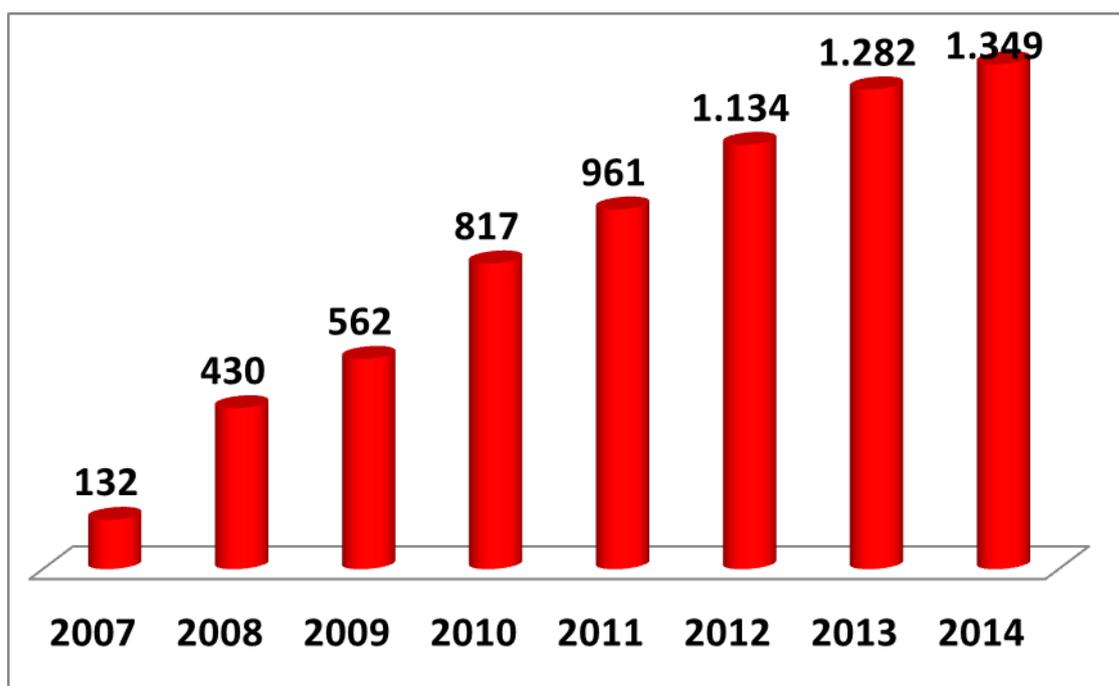
El 80,4% de los aportes se realizan al BPS y el resto los vierte al sistema mixto (BPS y AFAP) y desde el exterior, este último rubro antes era inexistente.

El hecho que solo un quinto del total aporte a las AFAP nos hace ver que los sueldos no sobrepasan lo que exige la ley respecto a la intervención de las AFAP, pero al comparar con años anteriores, se observa que los aportes al sistema mixto han escalado 8 puntos porcentuales con respecto al año 2009 y no varían en relación a 2012. (Ver Cuadro 25 en Anexo)

Seguro de Desempleo

La evolución del seguro de desempleo de aquellas personas que trabajan como domésticos ha tenido un incremento sostenido desde el año 2007, tal como se observa en el gráfico 6. No obstante, la cobertura del riesgo de desempleo es inferior entre los trabajadores domésticos que en el promedio de los ocupados. Esto estaría en buena medida asociado al menor porcentaje de cobertura de seguridad social de los domésticos respecto al promedio de los ocupados. Los trabajadores domésticos representan 4% del total de trabajadores en seguro por desempleo en 2014, mientras constituyen el 6% de la ocupación total.

Es conveniente subrayar que los trabajadores del sector han accedido al beneficio del Seguro de desempleo recién a partir del año 2007; como consecuencia de la Ley N° 18.065 "Trabajo Doméstico. Normas para su regulación". Con anterioridad a la Ley estos trabajadores no contaban con cobertura de seguro de desempleo.

Gráfico 6. Beneficiarios de seguro por desempleo de servicio doméstico

Fuente: MTSS/UETSS en base a BPS.

Nota: Valores sin reliquidación.

Cantidad de empleos

La mayoría de las personas realiza tareas en un solo trabajo (81,4%). (Ver Cuadro 26 en Anexo). En el año 2014 el total de trabajadores domésticos con más de un empleo alcanza a 18,6%.

Esta cifra es significativamente superior si la comparamos con la participación en el año 2006, donde el porcentaje de trabajadores domésticos con más de un empleo eran un 11%. A partir del año 2009 aquellos trabajadores que presentan pluralidad de empleos, se aproximan al quinto del total, valor que se mantiene con algunas oscilaciones.

La categoría trabajo doméstico es la que tiene mayor multi-empleo, y se mantiene así desde el año 2009.

Cuadro 15. Trabajadores domésticos con más de un empleo, según categoría (%). (2006-2014)

Categorías	% con más de un empleo			
	Años			
	2006	2009	2012	2014
Cuidadores de niños	8,1	11,5	9,8	10,4
Cuidadores de enfermos	11,3	14,7	11,5	14,4
Trabajadores domésticos	11,3	20,9	22	21,1
Total	11,0	18,9	19,2	18,6

Fuente MTSS/UETSS, en base a ECH; 2006: Amarante, Espino (2007)

Los departamentos con mayor participación de trabajadores domésticos con más de un empleo son Flores y Treinta y Tres (consiguen una representación de 25,2% y 23,4% en el departamento, pero su peso en el total del país es bajo; 0,2% y 0,4%, respectivamente). Se destaca Montevideo con una contribución de 21,8% cuya representación en el total país es la más alta 7,8%.

Al analizar por región, Montevideo se destaca nuevamente con la mayor cantidad de trabajadores con multiempleo (21,8%), las localidades del interior –urbano y rural presentan cifras menores pero similares entre ellas (17,3% y 18% respectivamente) y el porcentaje de las áreas rurales en el total es más pequeño (8,1%). (Ver Cuadro 27 y 28 en Anexo).

Cantidad de horas trabajadas en la semana

Entre los empleados domésticos es muy elevado el porcentaje que muestra una jornada laboral reducida, considerado uno de los problemas de calidad del trabajo; trabajan menos de 20 horas semanales casi la mitad del total (46,3%). Dicho porcentaje se mantiene con una leve oscilación si lo comparamos con años anteriores; mientras que si se observa una sostenida reducción en las largas jornadas de trabajo para estos trabajadores.

Por otro lado, un quinto de los empleados domésticos tiene una jornada de 8 horas diarias, similar a la mayoría de los trabajadores privados en otras ocupaciones.

Cuadro 16. Trabajadores domésticos según horas trabajadas por semana (% , 2009-2014).

Horas trabajadas por semana	2009	2012	2014
Hasta 20 horas	46,2	47,6	46,3
Entre 21 y 36 horas	25,8	26,8	26
Entre 37 y 48 horas	19,1	19,5	21,9
49 y más	8,9	6,1	5,7

Fuente MTSS/UETSS, en base a ECH

Si analizamos al interior de las categorías, la de trabajo doméstico es la que muestra mayor incidencia de la jornada laboral reducida; representando más de la mitad de estos trabajadores; en tanto los cuidadores de enfermos se destacan por tener un porcentaje notoriamente superior a otras categorías en las jornadas relativamente extensas, una quinta parte de estas personas trabaja más de 48 horas semanales. (Ver Cuadro 29 en Anexo).

Parte III. Impacto de la política salarial hacia trabajadores domésticos

Evolución del salario de trabajadores domésticos

El salario de los trabajadores domésticos aumentó sostenidamente a partir del año 2005, debido a la política salarial implementada a partir de este año, y en particular desde la creación del “Grupo 21. Trabajo doméstico” en el ámbito de Consejo de Salarios, en el año 2006. En el cuadro siguiente se observa la evolución del Salario Mínimo doméstico, fijada en el Grupo 21 de Consejo de Salarios. El último convenio vigente establece un salario mínimo doméstico para el año 2015 de \$ 11.945 por 44 horas semanales de trabajo y 25 jornadas al mes, lo que equivale a \$ 62,8 el valor hora. En términos reales el salario mínimo doméstico creció 3,4% en 2014 y lo haría 3,3% en el año 2015⁶.

Cuadro 17. Salario Mínimo doméstico, Grupo 21. Consejo de Salarios

Salario Mínimo doméstico	Mensual	Por hora
2006	2.888	14,6
2008	4.260	21,0
2009	4.562	23,0
2010	6.591	34,7
01/01/2012	7.976	42,0
01/07/2012	8.534	44,9
01/01/2013	9.544	50,2
01/01/2014	10.745	56,5
01/01/2015	11.945	62,8

Fuente MTSS/UETSS

Este sector recibió en los últimos años incrementos superiores al del salario mínimo nacional (SMN) y del promedio del sector privado, como parte de la política salarial de ajustes diferenciales para los sectores de salarios más sumergidos. A partir del primer convenio firmando en el año 2008 se acumuló un incremento real del salario mínimo doméstico de 92% (respecto 2015). En esta comparación el SMN aumentó 56%. Mientras el salario privado real creció entre 2014 y 2008 32%, el incremento del salario doméstico mínimo fue de 86% en esta comparación. (Ver Cuadro 21 y Gráfico 7).

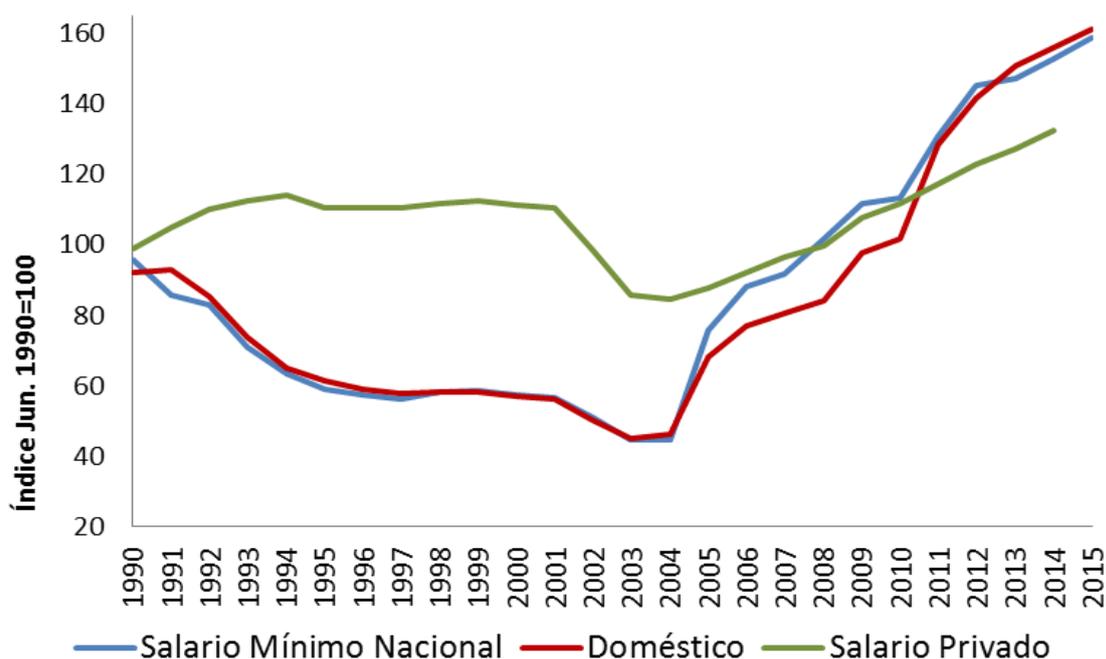
⁶ Con una inflación estimada de 8% para el año 2015.

**Cuadro 18. Evolución de salario real mínimo doméstico y nacional.
(Promedio anual; índice jun.1990=100 y %)**

	Salario Mínimo Doméstico	Salario Mínimo Nacional	Salario Privado Medio
1990	92,1	95,7	99,0
1991	93,1	85,8	105,0
1992	85,2	83,0	109,9
1993	74,0	71,1	112,6
1994	65,1	63,3	114,0
1995	61,3	58,9	110,5
1996	59,1	57,3	110,5
1997	57,7	56,3	110,3
1998	58,1	58,2	111,7
1999	58,2	58,5	112,7
2000	57,0	57,5	111,3
2001	56,2	56,7	110,3
2002	50,4	51,0	98,3
2003	45,3	44,7	85,7
2004	46,4	44,6	84,5
2005	68,1	75,9	87,9
2006	77,1	88,1	92,3
2007	80,6	91,8	96,5
2008	84,0	101,7	99,8
2009	97,6	111,7	107,8
2010	101,7	113,1	111,8
2011	128,4	130,9	117,2
2012	141,7	145,3	122,8
2013	151,0	147,2	127,1
2014	156,1	152,9	132,3
2015	161,3	158,6	-
Variaciones del promedio (%)			
2012	10,4	11,0	4,7
2013	6,6	1,3	3,5
2014	3,4	3,9	4,0
2015	3,3	3,7	-
2014/2008	86%	50%	32%
2015/2008	92%	56%	-

Nota: estimación 2015 con inflación de 8%.

FUENTE: en base a datos del INE, BPS y MTSS.

Gráfico 7. Salario Mínimo Nacional y doméstico. (1990-2014). Índice Jun. 1990=100

Ronda 2013 de Grupo 21. Trabajo doméstico

Con fecha 10 de abril de 2013, se suscribe un nuevo Convenio, que regirá para el grupo salarial N° 21 Trabajadores Domésticos, la vigencia de dicho convenio abarca, desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, estableciendo salarios mínimos, así como los reajustes correspondientes, previstos en enero de los años 2014 y 2015.

En dicho convenio se incorpora una prima por presentismo, además acuerdan comenzar a trabajar en la definición de las categorías y del contrato de trabajo.

Las partes destacan interés en que se cumpla la Ley N° 17.242 -Licencia con goce de sueldo para trabajadores que se realicen estudios preventivos de cáncer genito mamario-, además declaran seguir los avances que puedan realizarse en el Sistema Nacional de Cuidados y dejan establecido que ninguna de las cláusulas de este Convenio podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones de las que gozan los trabajadores del sector, por lo que quedan vigentes todos los beneficios establecidos en convenios anteriores; en donde se establecían una compensación por trabajo nocturno y la creación de una Comisión Tripartita de salud.

Se continúan estableciendo, al igual que en convenios anteriores, incrementos salariales diferenciados en 3 franjas, para los trabajadores que perciben una remuneración mayor al salario mínimo. Ver en Anexo II: Convenios Colectivos.

Remuneración de trabajadores domésticos en relación al salario mínimo doméstico y del total de ocupadas

Cuadro 19. Trabajadores domésticos con remuneración por debajo del salario mínimo doméstico según categoría (%). Año 2012 y 2014

Ingresos por debajo de SMD/h	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
2012	60,5%	59,1%	35,0%	40,9%
2014	56,9%	50,8%	25,8%	33,5%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

*SMNd: significa Salario Mínimo Nacional Doméstico

De acuerdo a los datos expuestos anteriormente, se observa que casi un setenta por ciento de los trabajadores domésticos está por encima de este salario en el año 2014. Si lo comparamos con el año 2012, este guarismo que desciende fuertemente, más de siete puntos porcentuales.

Al interior de las categorías, se observa que los más desfavorecidos son los cuidadores de niños ya que más de la mitad no alcanza a cobrar el mínimo establecido en el convenio, situación que permanece incambiada desde el año 2012, sin bien la participación en el total se reduce.

Cuadro 20. Remuneración de trabajadoras domésticos como porcentaje de las remuneraciones del total de ocupadas (% , 2006-2014).

	2006		2009		2012		2013		2014			
	Mensual	Por hora										
Cuidador de niños	30,4	34,9	34,5	44,3	32,8	40,1	32,6	44,7	35,9	41,7		
Cuidador de enfermos	46,6	36,7	46,9	47,2	45	43,5	46,6	48,6	47,7	47,1		
Trabajo Doméstico	47,6	63,7	47,2	76,2	48,9	79,1	49,4	74,3	51,9	84,8		
Total Trabajo doméstico	44,9	55,5	45,2	68,4	46,1	70,1	46,4	67,1	48,8	73,5		
Total de ocupadas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
SMN doméstico	2887,5	14,6	4562	23	7976*	42*	8534**	44,9**	9544	50,2	10745***	56,5

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH; 2006: Amarante, Espino (2007)

* Salario doméstico -mensual y por hora- vigente desde 1/1/2012 hasta 30/6/2012;

** salario -mensual y por hora- que rige desde 1/7/2012 hasta 30/12/2012;

*** salario -mensual y por hora- que rige desde 1/1/2014 hasta 30/12/2014 según se establece en el convenio salarial firmado.

La remuneración promedio mensual de las diferentes ocupaciones consideradas como trabajadores domésticos corresponde al 48,8% de la remuneración promedio del total de las ocupadas. Para la categoría cuidador de niños este porcentaje es significativamente menor (35,9%).

La diferencia salarial con respecto al total de las ocupadas se reduce si se considera el salario por hora, alcanzando 73,5% de la remuneración promedio.

Cabe destacar el fuerte aumento que experimentó entre 2006 y 2014 el salario por hora de las trabajadoras domésticas como porcentaje del salario por hora del total de ocupadas (pasó de 55,5% a 73,5%), lo que implica una reducción de la desigualdad de remuneraciones del mercado de trabajo asociado al mayor ritmo de crecimiento de las categorías de ocupación de menor nivel de calificación.

Este sensible incremento fue resultado de la política salarial hacia este sector y la promoción de la incorporación plena a la seguridad social de estas trabajadoras (ley de cobertura de desempleo, campañas de sensibilización, inspección, como las más destacadas).

A su vez, la remuneración por hora, resultado de estas políticas, aumento 279% entre 2006 y 2014, que implicó un crecimiento en términos reales de más de cien por ciento (102%). El contexto del mercado de trabajo, con bajas tasas de desempleo desde que se registra, reforzó la tendencia alcista del salario. Desde el año 1990 el Poder Ejecutivo fija el salario mínimo doméstico, con montos diferentes para Montevideo y el resto del país. A partir de la aprobación del Decreto 670/008 (año 2008), se establece un mínimo nacional y porcentaje de ajustes salariales entre enero-2009 y julio-2010. Se firma un nuevo convenio en el año 2010, con una vigencia de 2 años, estableciendo un nuevo salario mínimo nominal con los ajustes semestrales correspondientes. Recientemente se firmó el último convenio, que comprende el período comprendido entre enero-2013 y diciembre-2015, con ajustes salariales anuales.

Debido a las políticas implementadas desde el año 2005 el salario de los trabajadores domésticos se vio fuertemente incrementado, como se refirió anteriormente. Estas políticas se detallan a continuación.

- En **2005** con la reinstalación de los Consejos de Salarios se convocó al grupo de empleados domésticos, presentándose los trabajadores representados por el sindicato, pero no la parte empleadora.
- En noviembre de **2006** fue sancionada la Ley Nº 18065. Se adquiere a través de esta ley una equiparación de los derechos laborales básicos de estos trabajadores similar a los que ya tenía el resto de los trabajadores.
- En **2008** se convoca a los Consejos de Salarios Grupo Nº 21 Servicio Doméstico, se logra la representación de ambas partes y la aprobación del Decreto 670/008 - convenio suscripto el 10 de noviembre 2008-, que establece un mínimo nacional para dichos trabajadores y porcentaje de ajustes salariales al 1 de enero de 2009, 1 de enero de 2010 y 1 de julio de 2010.

El salario mínimo para el período 1º de noviembre de 2008 - 31 de diciembre de 2008 se establece en \$ 4.260 mensuales (por 44 horas semanales de trabajo y 25 jornales en el mes), lo que equivale a \$ 21 por hora.

Se establecen los ajustes correspondientes:

- **1º de noviembre 2008.** Los trabajadores que al 31 de octubre estén percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$ 3.900 (o su equivalente por día o por hora): 20% de aumento.

- **1º de enero 2009.** Para el período 1 de enero de 2009 - 31 de diciembre de 2009 se acuerda un incremento en las remuneraciones de todos los trabajadores del sector, el cual se compondrá por la acumulación de los siguientes factores: A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de enero 2009 - 31 de diciembre de 2009. B) Un 2% por concepto de crecimiento.

- **1º de enero 2010.** Para el período 1 de enero de 2010-31 de diciembre de 2010 se acuerda un incremento en las remuneraciones de todos los trabajadores del sector, el cual se compondrá por la acumulación de los siguientes factores: A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de la inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de enero 2010-30 de junio de 2010. B) Un 1% por concepto de crecimiento (semestral). C) por concepto de correctivo correspondiente al año anterior. Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en enero 2009, comparándolos con la variación real del índice de Precios al Consumo del período (1/1/2009 - 31/12/2009).

- Ajuste 1º de julio 2010. (**Correctivo**) el 1 de julio de 2010 se realizara un ajuste salarial por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior. Se

revisarán los cálculos de inflación proyectada en enero 2010, comparándolos con la variación real del índice de Precios al Consumo del período (1/1/2010 - 30/6/2010).

- En **2010** se convoca a una nueva ronda de Consejos de Salarios donde el Grupo N° 21 firma un acuerdo que abarca el período 1 de diciembre de 2010 y 31 diciembre de 2012, con ajustes salariales al 1 de diciembre, 1 de julio de 2011, 1 de enero de 2012 y 1 de julio de 2012.

Se establecen los ajustes correspondientes:

- Para el período **1º de diciembre 2010 - 30 de junio de 2011** se establece un salario mínimo nominal de \$6.591,40 mensuales (44 horas semanales de trabajo y 25 jornales en el mes), lo que equivale a \$34,67 pesos la hora). I) Los trabajadores que al 30/11/2010 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta 5.792 pesos, tendrán un aumento de 37,55% II) Los trabajadores que al 30/11/2010 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de entre \$5.792 y \$6.792, el aumento correspondiente será de 26,57%. III) Para los trabajadores que al 30/11/2010 estuvieran percibiendo una remuneración nominal de \$6.793, el aumento correspondiente será de 13,74%.

- Ajuste **1º de julio 2011** se acuerda: I) Para los trabajadores que al 30/6/2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$7.966,89, el aumento será de 10%. II) Para los trabajadores que al 30/6/2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$7.966,89 y \$8.596,63 el aumento correspondiente será 8%. III) Para los trabajadores que al 30/6/2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$8.596,64, el aumento que le correspondiente será 5.25%.

- Ajuste **1º de enero 2012** se acuerda: I) Para los trabajadores que al 31/12/2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$8.763,58, el aumento será de 10%. II) Para los trabajadores que al 31/12/2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$8.763,59 y \$9.284,37 el aumento correspondiente será 8%. III) Para los trabajadores que al 31/12/2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$9.284,38, el aumento que le correspondiente será 5.25%.

- Ajuste **1º de julio 2012** se acuerda: I) Para los trabajadores que al 31/6/2012 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$9.639,94, el aumento será de 7%. II) Para los trabajadores que al 31/6/2012 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$9.639,95 y \$10.027,11 el aumento correspondiente será 6%. III) Para los trabajadores que al 31/6/2012 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$10.027,11, el aumento que le correspondiente será 5%.

- **En abril de 2013 se firma un nuevo convenio**, que rige desde 1º enero de dicho año, con una vigencia de dos años y ajustes salariales anuales; se establece un salario mínimo nominal de \$ 9.544,43 pesos mensuales (44 horas semanales de trabajo y 25 jornales en el mes), lo que equivale a 50,21 pesos la hora

Se establecen los ajustes correspondientes:

- Para el período **1º de enero de 2013** se establece tres franjas de ajustes, I) Los trabajadores que al 31/12/2012 estuvieran percibiendo una remuneración nominal de hasta \$ 10.454,4 mensuales, o su equivalente por hora de \$ 55 reciben un 11,84% de aumento al 1 de enero de 2013. II) Los trabajadores que al 31/12/2012 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual entre \$ 10.454,4 y \$ 12.355,2, o su equivalente de \$65 por hora reciben un 10,83% de aumento al 1 de enero de 2013. III) Para los trabajadores que al 31/12/2012 estuvieran percibiendo una remuneración nominal superior a \$12.355,2 mensuales o a su equivalente por hora de \$66 reciben un 9,66% de aumento al 1 de enero de 2013.

- Para el período **1º de enero de 2014** se acuerdan los siguientes incrementos en las remuneraciones, calculados sobre el salario vigente al 31/12/2013.

I) Los trabajadores que al 1/1/2013 estuvieran percibiendo una remuneración nominal de hasta \$ 11.692,2 mensuales, o su equivalente por hora de \$ 61,51 reciben un porcentaje de aumento al 1 de enero de 2013 resultante de la acumulación de los siguientes factores: A) Inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2014- 31 de diciembre 2014. B) Correctivo del año anterior (1/1/2013- 31/12/2013): se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero 2013 para todo el año 2013, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo efectivamente registrada en dicho período. C) Crecimiento: se tomará el 100% del valor que surja de la mediana de expectativas de crecimiento del PBI/nivel de empleo, con los valores a diciembre de 2013.

II) Los trabajadores comprendidos en la segunda franja, que estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual entre \$11.692,2 y \$13.693,37, o su equivalente de \$72,04 por hora reciben un porcentaje de aumento al 1 de enero de 2014 resultante de la acumulación de los siguientes factores: A) Inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2014- 31 de diciembre 2014. B) Correctivo del año anterior (1/1/2013- 31/12/2013): se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero 2013 para todo el año 2013, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo efectivamente registrada en dicho período. C) Crecimiento: se tomará el 80% del valor que surja de la mediana de expectativas de crecimiento del PBI/ nivel de empleo, con los valores a diciembre de 2013.

III) Para los trabajadores que al 31/12/2013 estuvieran percibiendo una remuneración nominal superior a \$ 13.693,37 mensuales o a su equivalente por hora de \$ 72,04 reciben un aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores: A) Inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2014- 31 de diciembre 2014. B) Correctivo del al año anterior (1/1/2013- 31/12/2013): se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero 2013, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo efectivamente registrada en dicho período. C) Crecimiento: se tomará el 60% del valor surgido de la mediana de expectativas de crecimiento del PBI/ nivel de empleo, con los valores a diciembre de 2013.

- Para el período **1º de enero de 2015**, se acuerdan los siguientes incrementos en las remuneraciones, calculados sobre el salario vigente al 31/12/2014:

I) Primera franja. Para los salarios comprendidos en la primera franja, definida en la cláusula cuarta, incrementados dichos valores con los aumentos de enero de 2013 y de enero de 2014, se establece al 1 de enero de 2014 un porcentaje de aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores: A) Inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2015- 31 de diciembre de 2015. B) Correctivo correspondiente al año anterior (1/1/2014- 31/12/2014): se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero 2014, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/1/2014- 31/12/2014). C) Crecimiento: se tomará el 100% del valor surgido de la mediana de expectativas de crecimiento del PBI/ nivel de empleo, con los valores a diciembre de 2014.

II) Segunda franja. Para los salarios comprendidos en la primera franja, definida en la cláusula cuarta, incrementados dichos valores con los aumentos de enero de 2013 y de enero de 2014, se establece al 1 de enero de 2014 un porcentaje de

aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores: A) Inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2015- 31 de diciembre de 2015. B) Correctivo correspondiente al año anterior (1/1/2014-31/12/2014): se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero 2014, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/1/2014- 31/12/2014). C) Crecimiento: se tomará el 80% del valor surgido de la mediana de expectativas de crecimiento del PBI/ nivel de empleo, con los valores a diciembre de 2014.

III) Tercera franja. Para los salarios comprendidos en la primera franja, definida en la cláusula cuarta, incrementados dichos valores con los aumentos de enero de 2013 y de enero de 2014, se establece al 1 de enero de 2014 un porcentaje de aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores: A) Inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2015- 31 de diciembre de 2015. B) Correctivo correspondiente al año anterior (1/1/2014-31/12/2014): se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero 2014, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/1/2014- 31/12/2014). C) Crecimiento: se tomará el 60% del valor surgido de la mediana de expectativas de crecimiento del PBI/ nivel de empleo, con los valores a diciembre de 2014.

- Para el ajuste **1º de enero de 2016, (CORRECTIVO FINAL)** El 1 de enero de 2016 se realizará un ajuste salarial por concepto de correctivo correspondiente al año anterior (1/1/2015 - 31/12/2015). Se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero de 2015, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del periodo (1/1/2015 31/12/1015).

Acuerdos no salariales firmados por convenio:

Convenio 2008

- Se acuerda trabajar en conjunto a fin de sensibilizar a todo el país de la formalización del contrato de trabajo, instrumentando políticas de difusión y normas aplicables, procurando erradicar la informalidad y la ilegalidad.
- Se crea una Prima por antigüedad -0,5% anual sobre el salario del trabajador, con un máximo de 10 años (máx. 5%)-.
- Sobre condiciones de trabajo, se establece que: “Ambas partes integrantes de la relación laboral deberán brindar un ambiente de trabajo en condiciones dignas, libre de acoso moral y sexual, respetando el derecho a la intimidad, protegiendo su integralidad psicofísica en condiciones de higiénicas adecuadas.”
- Se acuerda que si el trabajador cumple tareas fuera del lugar de trabajo habitual, tendrá derecho a percibir una compensación adicional sobre su remuneración. El monto de esta compensación deberá ser acordado por las partes.
- Se establecen cláusulas de igualdad de oportunidades y de respetar el principio de buena fe y derecho a la información, así como cláusulas de salvaguarda y paz social.
- Deberá el empleador proveer tanto de los útiles de trabajo como de la vestimenta adecuada, sin costo para el trabajador y estos serán utilizados exclusivamente en el lugar de trabajo.

- Se establece el 19 de agosto como día del trabajador doméstico, este día se considera feriado pago para todos los trabajadores del sector.

Convenio 2010

- Nocturnidad: se define todo aquel trabajo desarrollado entre las 22:00 horas y las 6:00 horas.
- Se acuerda conformar una Comisión Tripartita de Salud laboral para los trabajadores domésticos.
- Las cláusulas establecidas en el presente Convenio no pueden interpretarse como desmejoras de las condiciones que ya gozan los trabajadores del sector; así como también se estipula expresamente que se mantienen los beneficios instaurados en Convenios anteriores.

Convenio 2013

- Prima por Presentismo: consiste en el pago del equivalente a una cuarta parte del medio aguinaldo, siempre que el trabajador haya tenido una asistencia perfecta. Se enumeran las inasistencias por la cuales no se pierde este beneficio que se abonará en las mismas oportunidades que el aguinaldo y rige desde 1 abril del año 2013.
- Se acuerda comenzar a trabajar en la definición de las categorías y del contrato de trabajo, que deberán estar definidos al 1/7/2015, comenzando a regir en el próximo Convenio Colectivo, conjuntamente con la escala salarial.
- Enfatizan el cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 17.242, que establece el uso de licencia con goce de sueldo para aquellos trabajadores que se realicen estudios preventivos de cáncer genito mamario. *Artículo 1º.-“Declárase de interés público la prevención de cánceres genito-mamarios” Artículo 2º.-Las mujeres trabajadoras de la actividad privada y las funcionarias públicas tendrán derecho a un día al año de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de Papanicolau y/o radiografía mamaria, hecho que deberán acreditar en forma fehaciente. Artículo 3º.- Los centros de salud que expidan el carné de salud deberán posibilitar la realización conjunta de los exámenes de Papanicolau y radiografía mamaria”.*
- Las partes estarán atentas a los avances que puedan realizarse en el Sistema Nacional de Cuidados, resaltando especial interés de participar de las instancias de capacitación que puedan organizarse.
- Las cláusulas del presente Convenio no pueden interpretarse como desmejoras de las condiciones que ya gozan los trabajadores del sector; así como también se establece expresamente que se mantienen los beneficios instaurados en Convenios anteriores.

Aguinaldo

Más del 60% de los trabajadores domésticos dice dicen cobrar aguinaldo tener derecho al cobro de aguinaldo. A partir de la información de ingresos efectivamente percibidos, se comprueba que la percepción del derecho es una adecuada aproximación de los trabajadores que cobran aguinaldo. (Ver Cuadros 31 y 32 en Anexo).

Salario vacacional

Los datos referentes al salario vacacional, que es uno de los beneficios sociales amparados por la ley, reflejan que la mayor parte de los trabajadores domésticos no lo percibe (78,2%); sin embargo el porcentaje de trabajadores que perciben dicho beneficio crece, el porcentaje es mayor al que lo percibían en el año 2009 y 2012. (Ver Cuadro 33 y 34 en Anexo).

Bibliografía

Anderson, Jeanine (2006). Invertir en la familia. Estudio sobre factores preventivos y de vulnerabilidad al trabajo infantil doméstico en familias rurales y urbanas de Perú. Lima: Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo.

Amarante, V.; Espino, A. (2007). “Uruguay: Ampliando las oportunidades Laborales para las mujeres” INAMU con el apoyo de Banco Mundial.

BPS (2014) Libro de Prestaciones de Actividad, Asesoría General en Seguridad Social. Asesoría Económica y Actuarial.

Convenios del Grupo 21 “Servicio Doméstico” de Consejos de Salarios.

D’Souza, A. (2010) Camino del trabajo decente para el personal del servicio doméstico: panorama de la labor de la OIT.

Ley Nº 18.065, (Noviembre, 2006) “Trabajo Doméstico, Normas para su regulación”.

Observatorio de Mercado de Trabajo/DINAE/MTSS (2012). “Participación de la mujer en el mercado de Trabajo 2003-2012”, presentación principales indicadores.

OIT (2010) Conferencia Internacional del Trabajo, 99.a reunión, Informe IV: (1) y (2) “Trabajo decente para los trabajadores domésticos”. Ginebra

http://igenero.oit.org.pe/images/stories/empleo_domestico/informe_cit_2009.pdf

OIT (2013). “Informe Laboral. Panorama Laboral 2012. América Latina y El Caribe”. Oficina regional de la OIT para América Latina.

Triaca, L. (2012). “Trabajo Doméstico e impacto de las políticas públicas en Uruguay”, Observatorio de Mercado de Trabajo/DINAE/MTSS.

Anexo Estadístico

Cuadro 1. Trabajadores domésticos según sexo. (% , 2009-2014)

Sexo	2009		2011		2012		2014	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Hombre	1.028	0,87	1.258	1,09	772	0,71	639	0,64
Mujer	117.126	99,13	114.276	98,91	108.448	99,29	99.435	99,36
Total	118.154	100	115.534	100	109.220	100	100.074	100

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 2. Empleo doméstico según tramo de edad (% , 2006-2014)

Tramo de Edad	2006	2009	2012	2014
14 a 24 años	13,1	11,4	10,9	10,0
25 a 34 años	17,6	16,8	15,8	15,8
35a 44 años	23,9	22,2	24,2	22,4
45 a 54 años	24,4	25,9	23,9	25,1
55 a 64 años	15,5	16,5	18,9	19,8
65 y más	5,5	7,1	6,3	6,7
Total	100	100	100	100

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 3. Trabajadores domésticos según nivel educativo (% , 2009 - 2014)

Nivel educativo	Años		
	2009	2012	2014
Sin datos		0,1%	
Sin instrucción-prescolar	0,6%	0,7%	0,4%
Primaria incompleta	11,9%	9,9%	7,9%
Primaria completa	35,3%	31,8%	36,0%
Ciclo Básico incompleta	14,6%	15,9%	22,3%
Ciclo Básico completa	10,1%	11,1%	13,2%
E.M. Sup. secundaria incompleta	11,2%	11,5%	14,5%
E.M. Sup. secundaria completa	3,3%	2,9%	3,2%
E.M. Tecnológico		0,6%	
Ed. Técnica	11,3%		
Ed. Técnica incompleta		5,4%	
Ed. Técnica completa		7,6%	
Magisterio Profesorado		0,7%	
Terciario Universidad incompleto	1,2%	1,6%	2,3%
Terciario Universidad - Postgrado	0,4%	0,2%	0,2%
Total	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 4. Composición de trabajadores domésticos por sexo según situación de parentesco con el Jefe de hogar (%). Año 2014

Relación de parentesco con el Jefe de Hogar (%)	Hombre	Mujer	Total
Jefe/a	54,5	40,2	40,3
Espos/a o compañero	7,0	41,6	41,4
Hijo/a de ambos	10,5	4,6	4,6
Hijo/a sólo del jefe	13,0	7,0	7,1
Hijo/a sólo del esposo	0,0	0,8	0,8
Yerno/nuera	0,0	1,1	1,1
Padre/madre	0,0	1,4	1,4
Suegro/a	0,0	0,2	0,2
Hermano/a	2,2	1,0	1,0
Cuñado/a	0,0	0,2	0,1
Nieto/a	8,1	0,4	0,4
Otro pariente	0,0	0,3	0,3
Otro no pariente	4,7	0,7	0,8
Servicio Doméstico	0,0	0,6	0,6
Total	100	100	100

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 5. Composición de trabajadores domésticos por categorías según situación de parentesco con el Jefe de hogar (%). Año 2014

Relación de parentesco con el Jefe de Hogar (%)	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Jefe/a	28,1	54,5	41,2	40,3
Espos/a o compañero	32,6	29,0	45,3	41,4
Hijo/a de ambos	14,7	2,2	2,5	4,6
Hijo/a sólo del jefe	15,5	5,5	5,3	7,1
Hijo/a sólo del esposo	2,6	0,2	0,4	0,8
Yerno/nuera	1,8	0,2	1,0	1,1
Padre/madre	0,6	4,8	1,0	1,4
Suegro/a	0,0	0,1	0,3	0,2
Hermano/a	1,4	1,4	0,9	1,0
Cuñado/a	0,1	0,0	0,2	0,1
Nieto/a	1,7	0,5	0,1	0,4
Otro pariente	0,7	0,2	0,2	0,3
Otro no pariente	0,3	0,9	0,8	0,8
Servicio Doméstico	0,0	0,5	0,7	0,6
Total	100	100	100	100

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 6. Trabajadores domésticos por categorías de según región (% , 2009 - 2014)

	2009			2012			2014			Total
	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Domést.	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Domést.	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Domést.	
Montevideo	15.5%	9.6%	74.9%	13.8%	10.0%	76.2%	14.5%	10.8%	74.7%	100%
Interior Urbano (5000 y más)	15.9%	10.6%	73.5%	16.0%	8.4%	75.5%	19.9%	11.3%	68.8%	100%
Interior Rural (<5000 hab.)	11.0%	9.6%	79.4%	15.7%	10.5%	73.8%	16.0%	7.5%	76.6%	100%
Áreas rurales	s/dato	s/dato	s/dato	13.9%	5.2%	80.9%	13.1%	7.1%	79.8%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

**Cuadro 7. Trabajadores domésticos por categorías de según departamento (%).
Año 2014**

Departamento	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Montevideo	30,3	37,0	37,2	36,0
Artigas	1,9	2,3	2,7	2,5
Canelones	20,2	16,7	17,0	17,5
Cerro Largo	3,2	3,0	2,3	2,5
Colonia	6,2	3,1	4,8	4,9
Durazno	0,9	1,6	1,9	1,7
Flores	0,9	1,6	0,8	0,9
Florida	3,2	1,4	2,4	2,4
Lavalleja	2,2	1,0	1,8	1,8
Maldonado	5,1	3,6	5,5	5,2
Paysandú	5,6	3,3	2,8	3,3
Río Negro	2,0	0,8	1,6	1,6
Rivera	2,3	2,9	3,0	2,9
Rocha	1,6	3,0	2,1	2,1
Salto	4,1	5,1	3,4	3,7
San José	4,7	1,8	2,9	3,1
Soriano	2,0	5,0	3,0	3,0
Tacuarembó	2,6	3,9	3,0	3,0
Treinta y Tres	1,0	3,0	1,8	1,8
Total	100	100	100	100

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 8. Trabajadores domésticos por departamento (% , 2009, 2012 y 2014)

Departamento	2009	2012	2014
Montevideo	36,9%	32,7%	36,0%
Artigas	2,6%	2,7%	2,5%
Canelones	14,9%	16,4%	17,5%
Cerro Largo	3,0%	3,0%	2,5%
Colonia	4,2%	4,5%	4,9%
Durazno	1,8%	1,6%	1,7%
Flores	0,7%	1,2%	0,9%
Florida	2,8%	2,7%	2,4%
Lavalleja	2,3%	2,0%	1,8%
Maldonado	5,5%	7,4%	5,2%
Paysandú	3,0%	3,0%	3,3%
Río Negro	1,5%	1,6%	1,6%
Rivera	3,8%	3,7%	2,9%
Rocha	2,4%	2,1%	2,1%
Salto	3,8%	4,1%	3,7%
San José	3,4%	3,9%	3,1%
Soriano	3,1%	3,1%	3,0%
Tacuarembó	2,7%	2,9%	3,0%
Treinta y Tres	1,6%	1,6%	1,8%
Total	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 9. Trabajadores domésticos por sexo según departamento (%). Año 2014

Departamento	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Montevideo	47,9%	35,9%	36,0%
Artigas	0,0%	2,5%	2,5%
Canelones	11,7%	17,5%	17,5%
Cerro Largo	0,0%	2,5%	2,5%
Colonia	0,0%	4,9%	4,9%
Durazno	0,0%	1,7%	1,7%
Flores	0,0%	0,9%	0,9%
Florida	0,0%	2,4%	2,4%
Lavalleja	0,0%	1,8%	1,8%
Maldonado	3,6%	5,2%	5,2%
Paysandú	0,0%	3,3%	3,3%
Río Negro	0,0%	1,6%	1,6%
Rivera	0,0%	2,9%	2,9%
Rocha	8,1%	2,1%	2,1%
Salto	7,4%	3,7%	3,7%
San José	13,5%	3,1%	3,1%
Soriano	3,6%	3,0%	3,0%
Tacuarembó	4,2%	3,0%	3,0%
Treinta y Tres	0,0%	1,8%	1,8%

Total 100% 100% 100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 10. Trabajadores domésticos por categorías según lugar de residencia anterior (%). Año 2014

Lugar de residencia anterior	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
No corresponde	56,3%	43,8%	48,3%	49,2%
En otra localidad o paraje de este depto.	14,7%	18,3%	17,1%	16,8%
En otro departamento	26,1%	33,3%	31,4%	30,7%
En otro país	2,8%	4,6%	3,1%	3,2%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 11. Lugar de residencia anterior de mujeres que trabajan como domésticas (% , 2009, 2012 y 2014)

Lugar de residencia anterior	2009		2012		2014	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
No corresponde	47.241	44,0	51.576	47,2	49.248	49,2
En otra localidad o paraje del depto.	17.264	16,1	17.194	15,7	16.850	16,8
En otro departamento	38.301	35,7	35.641	32,6	30.730	30,7
En otro país	4.535	4,2	4.809	4,4	3.246	3,2
Total	107.341	100	109.220	100	100.074	100

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 12. Trabajadores domésticos por categorías según principal ascendencia étnica (% , 2009, 2012 y 2014)

Principal ascendencia	2009	2012	2014
Afro o negra	6,30%	7,69%	7,85%
Asiática o amarilla	0,05%	0,00%	0,10%
Blanca	92,09%	89,88%	88,72%
Indígena	1,56%	2,43%	3,33%
Total	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 13. Trabajadores domésticos por categorías según principal ascendencia étnica (%). Año 2014

Principal ascendencia	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Afro o negra	7,02%	6,34%	8,27%	7,85%
asiática o amarilla	0,15%	0,00%	0,10%	0,10%
blanca	89,81%	90,48%	88,20%	88,72%
indígena	3,02%	3,18%	3,42%	3,33%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 14. Trabajadores domésticos por categoría según uso de telefonía celular (%). Año 2014

Tiene teléfono celular	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Si	90,0%	90,9%	91,9%	91,5%
No	10,0%	9,1%	8,1%	8,5%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 15. Trabajadores domésticos por año según uso de telefonía celular (% , 2009, 2012 y 2014)

Tiene teléfono celular	2009	2012	2014
Si	77,6%	85,5%	91,5%
No	22,4%	14,5%	8,5%
Total	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 16. Trabajadores domésticos por categoría según uso del PC en el último mes (%). Año 2014

Utilizo PC en el último mes	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Si	54,7%	30,7%	37,9%	40,0%
No	45,3%	69,3%	62,1%	60,0%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 17. Trabajadores domésticos por año según uso del PC en el último mes. (% , 2009, 2012 y 2014)

Utilizo PC en el último mes	2009	2012	2014
Si	20,8%	30,4%	40,0%
No	79,2%	69,6%	60,0%
Total	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 18. Trabajadores domésticos que usaron PC en el último mes por categoría según tramo de edad (%). Año 2014

Tramo de edad	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
14 a 24 años	49,0%	12,1%	8,4%	18,2%
25 a 34 años	17,5%	23,6%	23,5%	22,1%
35 a 44 años	13,5%	15,3%	31,2%	25,7%
45 a 54 años	13,1%	22,6%	23,8%	21,2%
55 a 64 años	5,7%	21,9%	11,4%	10,9%
65 y más	1,2%	4,6%	1,8%	1,9%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 19. Trabajadores domésticos por categoría según uso de internet en el último mes (%). Año 2014

Utilizo internet en el último mes	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Si	56,3%	33,4%	39,7%	41,9%
No	43,7%	66,6%	60,3%	58,1%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 20. Trabajadores domésticos por categoría según uso de internet en el último mes. (% , 2009, 2012 y 2014)

Utilizo internet en el último mes	2009	2012	2014
Si	14,7%	28,1%	41,9%
No	85,3%	71,9%	58,1%
Total	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 21. Trabajadores domésticos por categoría según frecuencia de utilización de internet (%). Año 2014

Utilizo internet en el último mes	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
No utiliza INTERNET	43,7%	66,6%	60,3%	58,1%
Al menos una vez al día	32,1%	15,3%	18,5%	20,5%
Al menos una vez a la semana	22,8%	17,1%	19,0%	19,4%
Al menos una vez al mes	1,5%	1,0%	2,2%	2,0%
No sabe	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 22. Trabajadores domésticos por categoría según frecuencia de utilización de internet (%), 2012 y 2014

Utilizo internet en el último mes	2012	2014
No utiliza INTERNET	71,9%	58,1%
Al menos una vez al día	10,6%	20,5%
Al menos una vez a la semana	14,5%	19,4%
Al menos una vez al mes	3,0%	2,0%
No sabe	s/d	0,1%
Total	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 23. Trabajadores domésticos por categoría según cobertura de salud (%). Año 2014

Tipo de atención médica	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Sin cobertura	8,1%	9,6%	8,4%	8,5%
MSP y área de salud BPS	48,1%	52,0%	42,2%	44,2%
IAMC	39,5%	33,3%	45,4%	43,1%
Seguro privado médico	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
H. Policial/Militar	3,9%	4,8%	3,9%	4,0%
Policlínica Municipal	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Otro	0,3%	0,3%	0,1%	0,2%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Idem cuadro anterior. Año 2012

Tipo de atención médica	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Sin cobertura	14,6%	13,4%	10,5%	11,4%
MSP y área de salud BPS	48,4%	55,0%	46,5%	47,6%
IAMC	31,6%	24,7%	38,4%	36,2%
Seguro privado médico	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
H. Policial/Militar	4,7%	5,9%	4,0%	4,3%
Policlínica Municipal	0,4%	0,0%	0,2%	0,2%
Otro	0,4%	0,9%	0,3%	0,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Idem cuadro anterior. Año 2009

Tipo de atención médica	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Sin cobertura	11,4	11,7	9,4	10,0
MSP	57,5	60,3	52,2	53,8
IAMC	23,9	21,5	32,0	29,7
Seg.privado médico	0,3	0,0	0,1	0,1
H. Policial/Militar	5,8	6,0	5,5	5,6
Área salud BPS	0,0	0,0	0,0	0,0
Policlínica Mpal.	0,2	0,0	0,2	0,2
Otro	0,9	0,5	0,6	0,6
Total	100	100	100	100

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 24. Cotizantes a la Seguridad Social: total y domésticos (Puestos, promedio anual; 1993-2014)

Año	Cotizantes		Variac. Anual
	Totales	Domésticos	
1993	918.128	23749	
1994	929.885	22850	-3,80%
1995	926.809	23586	3,20%
1996	929.995	25053	6,20%
1997	946.880	27803	11,00%
1998	966.533	29484	6,00%
1999	956.622	30502	3,50%
2000	927.742	30785	0,90%
2001	901.046	31249	1,50%
2002	852.878	34964	11,90%
2003	865.943	36905	5,60%
2004	916.147	38564	4,50%
2005	1.005.143	40713	5,60%
2006	1.083.841	43272	6,30%
2007	1.166.716	47393	9,50%

2008	1.248.623	51087	7,80%
2009	1.283.197	54618	6,90%
2010	1.350.196	57403	5,10%
2011	1.409.330	61024	6,30%
2012	1.457.546	64381	5,50%
2013	1.482.933	66531	3,34%
2014	1.477.130	68.435	2,65%
2014/2006	36,3%	58,2%	
2014/2008	18,3%	34,0%	

Fuente: BPS

Cuadro 25. Trabajadores domésticos según caja de jubilaciones a la que realiza aportes (% , 2009 - 2014)

Aporta a la Caja de jubilaciones	%		
	2009	2012	2014
BPS	87,9%	80,4%	79,9%
BPS y Afap	12,1%	19,5%	20,0%
En el exterior	0,0%	0,1%	0,1%
Total	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 26. Trabajadores domésticos por categoría según cantidad de trabajos que tiene (%). Año 2014

Cantidad de trabajos	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
1	89,6%	85,6%	78,9%	81,4%
2	8,2%	13,1%	14,9%	13,5%
3	1,4%	1,3%	3,8%	3,1%
4	0,6%	0,0%	1,4%	1,1%
más de 5	0,1%	0,0%	1,0%	0,8%
Total	100%	100%	100%	100%
% más de 1 empleo	10,4%	14,4%	21,1%	18,6%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 27. Trabajadores domésticos por departamento según cantidad de trabajos que tiene cada trabajador (%). Año 2014

Departamento	% de más de un empleo	
	en el departamento	en el total país
Montevideo	21,8%	7,8%
Artigas	15,4%	0,4%
Canelones	21,1%	3,7%
Cerro Largo	10,4%	0,3%
Colonia	21,8%	1,1%
Durazno	16,2%	1,7%
Flores	25,2%	0,2%
Florida	17,9%	0,4%
Lavalleja	21,6%	0,4%
Maldonado	10,8%	0,6%
Paysandú	9,1%	0,3%
Río Negro	20,2%	0,3%
Rivera	5,4%	0,2%
Rocha	18,3%	0,4%
Salto	18,7%	0,7%
San José	12,2%	0,4%
Soriano	18,1%	0,5%
Tacuarembó	8,1%	0,2%
Treinta y Tres	23,4%	0,4%
Total	18,6%	18,6%

Fuente: MTSS/UNETSS, en base a ECH

Cuadro 28. Trabajadores domésticos por región según cantidad de trabajos que tiene cada trabajador (%). Año 2014

Cuantos trabajos tiene	Montevideo	Interior Urbano	Interior Rural	Áreas Rurales	Total
1	78,22%	82,74%	82,01%	91,91%	81,43%
2	13,66%	13,88%	14,31%	6,69%	13,54%
3	4,54%	2,43%	2,45%	1,41%	3,14%
4	1,93%	0,74%	0,65%	0,00%	1,13%
5	1,13%	0,13%	0,59%	0,00%	0,54%
6	0,16%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%
7	0,13%	0,02%	0,00%	0,00%	0,05%
8	0,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%
9	0,00%	0,06%	0,00%	0,00%	0,03%
Total	100%	100%	100%	100%	100%
% más de 1 empleo	21,8%	17,3%	18,0%	8,1%	18,6%
% en el total	36,0%	48,5%	11,2%	4,3%	100%

Fuente: MTSS/UNETSS, en base a ECH

Cuadro 29. Trabajadores domésticos por categoría según número de horas trabajadas en la semana (%). Año 2014

Horas trabajadas por semana	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Hasta 20 horas	37,2%	27,4%	51,3%	46,3%
Entre 21 y 36 horas	30,2%	26,9%	24,9%	26,0%
Entre 37 y 48 horas	26,3%	25,0%	20,4%	21,9%
49 horas y más	6,3%	20,7%	3,4%	5,7%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 30. Trabajadores domésticos por región según la cantidad de horas trabajadas en la semana (%). Año 2014

Horas trabajadas por semana	Montevideo	Interior Urbano	Interior Rural	Áreas Rurales	Total
Hasta 20 horas	46,2%	45,3%	52,1%	44,2%	46,3%
Entre 20 y 44 horas	42,0%	41,6%	34,0%	33,0%	40,5%
Entre 44 y 60 horas	10,4%	11,0%	11,2%	20,8%	11,2%
Entre 60 y más	1,5%	2,1%	2,7%	2,0%	1,9%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 31. Trabajadores domésticos según dicen tener derecho a percibir aguinaldo (% , 2009 - 2014)

Tiene derecho a Aguinaldo	2009	2012	2013	2014
Si	53,9%	55,0%	58,4%	63,5%
No	46,1%	45,0%	41,6%	36,5%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 32. Trabajadores domésticos según dicen cobra o no aguinaldo (% , 2014)

Cobra Aguinaldo	% en 12 meses	% en promedio
No	89,2%	34,9%
Si	10,8%	65,1%
Total	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 33. Trabajadores domésticos según cobran o no salario vacacional (% , 2014)

Cobra Salario Vacacional	% en 12 meses	% en promedio
No	98,2%	78,2%
Si	1,8%	21,8%
Total	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH

Cuadro 34. Trabajadores domésticos según cobran o no salario vacacional (% en promedio, 2009, 2012 y 2014)

Cobra Salario Vacacional	2009	2012	2014
No	85,6%	79,7%	78,2%
Si	14,4%	20,3%	21,8%
Total	100%	100%	100%

Fuente: MTSS/UETSS, en base a ECH